

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	<b>COMUNICACIÓN INFORME FINAL</b> Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, 1 de Abril de 2024

Doctora  
**YESSIKA JAIMES CONTRERAS**  
Gerente (e)  
**ESE UCATA DE CHARTA**  
Charta

Asunto: Comunicación **INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO, No 0012 de Abril 1 del 2024.**

Sujeto de control: **ESE UCATA DE CHARTA**

Cordial saludo,

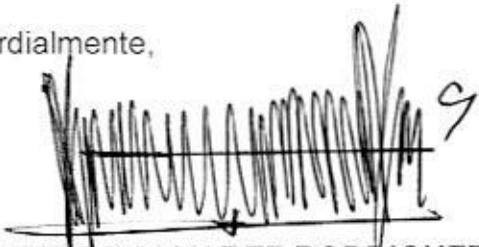
En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **INFORME FINAL No 0012 de Abril 1 del 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría: **BIBIAN YALILE CAMACHO PINZÓN**  
Correo institucional: [bcamacho@contraloriasantander.gov.co](mailto:bcamacho@contraloriasantander.gov.co)  
Copia: [comunicacionescf@contraloriasantander.gov.co](mailto:comunicacionescf@contraloriasantander.gov.co)

Cordialmente,

  
**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: Bibian Yalile Camacho P – Líder de Auditoría 

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-90A-01 Fecha: 2021-06-28
	<b>FENECIMIENTO APERCF</b> Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

## NO FENECIMIENTO No. 0007

**CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA, ABRIL 1 DE 2024  
**NODO:** SOTO Y MARES  
**ENTIDAD:** ESE UCATÁ DE CHARTA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YESSIKA JAIMES CONTRERAS  
**VIGENCIA AUDITADA:** 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

### CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a la ESE UCATÁ DE CHARTA, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Negativa sobre los estados financieros para la vigencia 2022,

Opinión Negativa sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

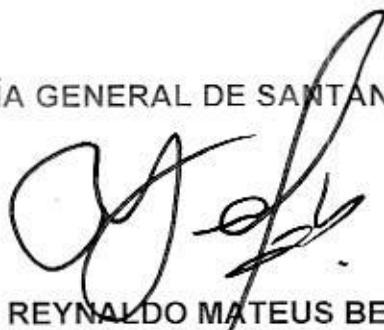
Por tanto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** NO FENECER la cuenta rendida por YESSIKA JAIMES CONTRERAS representante legal – gerente (e), de la ESE UCTATA DE CHARTA de la vigencia fiscal 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,



**REYNALDO MATEUS BELTRÁN**  
Contralor General de Santander



Proyectó:  
Revisó:

Bibian Yalile Camacho P - Líder de Auditoría  
Gilberto Álvarez Rodríguez - Subcontralor para el Control Fiscal



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Modelo de Informe PERCF</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>1</b> de <b>61</b>

**NODO SOTO Y MARES**

**SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA  
FENECIMIENTO.**

**INFORME FINAL N. 0012 abril 1 de 2024**

**E.S.E UCATA DE CHARTA**

**YESSIKA JAIMES CONTRERAS  
GERENTE (e)**

**VIGENCIA 2022**

**Bucaramanga**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 2 de 61

**EQUIPO DIRECTIVO****REYNALDO MATEUS BELTRAN**  
Contralor General de Santander**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
Contralor Auxiliar de Santander**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
Subcontralor para el Control Fiscal**SILVIA JULIANA PINZÓN RODRIGUEZ**  
Auditor Fiscal – Nodo Central  
(Supervisor de Auditoría)**EQUIPO AUDITOR****LUZ AMPARO RIOS SILVA**  
Profesional Especializado**LUZ DARY MANCILLA LEÓN**  
Profesional Especializado**BIBIAN YALILE CAMACHO PINZÓN**  
Profesional Especializado (e)  
Líder Auditoría

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 3 de 61

1. Opinión sobre estados financieros .....	4
1.1. Fundamento de la opinión .....	5
2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto. ....	5
2.1. Fundamento de la opinión .....	6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.....	7
3.1. Fundamento del concepto .....	7
4. Cuestiones clave de la auditoría.....	8
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	10
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander....	10
7. Otros requerimientos legales.....	12
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal .....	12
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento .....	13
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....	16
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal .....	24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01 .....	26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02 .....	28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03 .....	30
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04 .....	31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05 .....	33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06 .....	36
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07 .....	37
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 .....	39
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No 09. (DESVIRTUADO INCIDENCIA DISCIPLINARIA).....	41
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 10.....	49
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS .....	54
CUADRO CONSOLIDADO HALLAZGOS .....	55
ANEXO 2.....	56
ANEXO 3.....	56
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	56
ANEXO 4.....	58
ESTADOS FINANCIEROS .....	58
PRESUPUESTO .....	58

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 4 de 61

Bucaramanga, Abril 1 de 2024

Doctora  
**YESSIKA JAIMES CONTRERAS**  
 Gerente (e)  
 E.S.E UCATÁ DE CHARTA  
 Charta – Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento. **N. 0012 abril 1 de 2024** Vigencia 2022

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **E.S.E. UCATÁ DE CHARTA**, por la vigencia **2022**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia. Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución Número 000375 del 01 de junio del 2021**, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

### 1. Opinión sobre estados financieros

La entidad E.S.E. Ucatá de Charta es una empresa social del estado, entendida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Secretaría de Salud Municipal o al ente que haga sus veces e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la E.S.E. Ucatá de Charta, con base en muestra selectiva, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **negativa**:

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 5 de 61

materiales, de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la Resolución No.414 de 2014 y sus modificaciones, donde se encuentra clasificada la E.S.E. Ucatá de Charta, norma que clasifica las empresas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

### 1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones para la vigencia 2022 alcanzaron los \$401.087.507 en el activo (40,61%), es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos el caso más representativo, que para la 2022, la entidad refleja una diferencia en el saldo columna movimiento debito vs. movimiento crédito en balance de prueba.

Así mismo, se presenta de forma reiterada falencias en relación al proceso de saneamiento contable sin concluir, no se evidencia reconocimiento y medición de deterioro de las cuentas por cobrar, no se cuenta con manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo de acuerdo con la Resolución No.414 de 2014 y sus modificaciones, actualizadas, socializadas y en ejecución total. Y, persisten evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP, que así mismo, no es diligenciada la columna de observaciones.

### 2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la E.S.E UCATÁ DE CHARTA, vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>		Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 6 de 61

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

## 2.1. Fundamento de la opinión

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%				OPINION PRESUPUESTAL
			0.0%		0.0%	18.7%
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	20.0%		

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión **Negativa**" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la de la E.S.E UCATÁ DE CHARTA a diciembre 31 de 2022 de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 115 de 1996 y demás Leyes, Decretos, Resoluciones, normas concordantes.

Las observaciones más representativas tenemos:

La totalidad de las incorrecciones alcanzaron la suma de \$84.269.643 que corresponden al 12.03% así:

El valor de las incorrecciones en los rubros de ingresos por valor de \$108.013.862 que corresponde al 16%.

El valor de las incorrecciones de los rubros de gastos fue de \$23.744.219 que corresponde al 3.51%, es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto

Encontrándose las siguientes falencias así:

Deficiente recaudo de cartera evidenciándose cartera mayor de 360 días.

Igualmente, revisado el presupuesto de ingresos y gastos se evidencia falta de efectividad presupuestal.

Hechos que en el presente Informe se contraponen al objetivo presupuestal ser el instrumento de planeación y gestión de la entidad para el logro de alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan Institucional de la entidad.

Igualmente, el examen de las cifras presupuestales reportadas por la ESE Ucatá de Charta. Santander, se basó en una evaluación soportada en pruebas selectivas, que evidencian las cifras de la ejecución presupuestal y su registro en el Sistema de Información Financiero. Además, incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales expresados en el Decreto 115 de 1996.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 7 de 61

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

### 3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	96.7%	96.7%	58.0%	28.1%	Favorable
-------------------------------------	---------------------	-----	-------	-------	-------	-------	-----------

#### 3.1. Fundamento del concepto

El concepto de la gestión del gasto y la inversión de la vigencia 2022 es: con observaciones, de igual forma cabe mencionar que se dio cumplimiento parcial a la obligación de reportar información en los aplicativos de la CGS.

#### Muestra contractual

En el ejercicio auditor, se seleccionó una muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportadas en SIA Observa, SIA Contraloría y revisando el SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

2022			
(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (I)
1	018-2022	\$16.211.893	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE
2	039-2022	\$3.620.000	SERINGI SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES SAS
3	040-2022	\$1.020.600	SERVICOPY YO MIGUEL ANGEL LEON LEON

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-03 PERCF**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 8 de 61

4	042-2022	ADQUISICION DE LAS POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA E.S.E UCATA DE CHARTA SANTANDER	\$8.432.682	Seguros Operativos Seguros Administrativos
5	034-2022	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, INSUMOS ODONTOLÓGICOS, INSUMOS DE LABORATORIO, MATERIAL E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA S.	\$15.631.382	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE DEL COLOMBIANO COHORIENTE
6	017-2022	S PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER	\$15.200.000	KAROL TATIANA CARREÑO ROSAS

#### 4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Mediante Resolución No.0001342 de 29 de mayo de 2019 *"por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial para la vigencia 2019"*, la E.S.E. Ucatá de Charta fue clasificada con Riesgo Alto; así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución No.0000856 de 29 de mayo de 2000 *"por medio de la cual se suspenden términos administrativos y jurisdiccionales en sede administrativa como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19"*, que establece: Art.6, Suspensión del plazo para la determinación del riesgo de las Empresas Sociales del Estado. Art. 7, Suspensión del Plan de Visitas de Verificación. Art. 8, Suspensión de los efectos por no reporte de información para el seguimiento y evaluación de la gestión de las IPS y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud. Art.9, Suspensión de términos del reporte de la información de la evaluación y verificación de la capacidad de gestión. Por tanto, se encuentra vigente para la vigencia auditada.

#### Gestión financiera y contable

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado a las cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, ingresos, acorde a las muestras selectivas se

observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones y/o imposibilidades que puedan estar afectando los estados financieros, toda vez que la entidad no tiene un manual de política contable acorde con la normatividad que le aplica; refleja diferencia en el saldo columna movimiento debito vs. movimiento crédito en balance de prueba; se reiteran falencias respecto al proceso de saneamiento contable sin concluir, no se evidencia reconocimiento y medición de deterioro de las cuentas por cobrar, nuevamente se presentan evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP y no es diligenciada la columna de observaciones.

### Gestión presupuestal

#### Presentación y aprobación del Presupuesto:

La Junta Directiva de la E.S.E UCATÁ DE CHARTA mediante Acuerdo N. 006 diciembre 27 de 2021 por medio del cual expide y aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 por valor de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESO M/CTE \$509.462.131**, el cual fue liquidado mediante resolución N. 117 de 31 diciembre 2022, distribuidos así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% Recaudo	COMPROMETIDO	% Ejecución
2022	780,865,677	653.556.099	81%	677.300.318	104%

#### Ejecución de Ingresos

En la vigencia 2022, el presupuesto inicial fue \$509.462.131 y fue adicionado un 53% (\$271.403.546), para un presupuesto definitivo de \$780.865.677, de los cuales recaudó recursos \$653.556.099, que corresponde al 81% del valor total del presupuesto definitivo.

La venta de servicios en salud es de \$421.050.230, siendo el rubro más representativo la venta de servicios por concepto de régimen subsidiado UPC que fue de \$348.682.533 que corresponde al 83%, otro rubro significativo en la venta de servicios por PIC \$42.751.543 que corresponde al 10% de la venta de servicios y con una menor participación están la venta de servicios por concepto de régimen contributivo con el 2% entre otros.

Otro rubro importante en el 2022 fueron las transacciones corrientes por concepto de prestación de servicios con subsidio a la oferta que tuvo un valor de \$144.841.552 que corresponden a la asignación de recursos para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud en las empresas sociales del Estado.

Recuperación de cartera: en la vigencia 2022 realizó una Adición por concepto de recuperación de cartera por un valor de \$145.603.198 de los cuales solo recaudó \$41.616.152, observándose la baja gestión del recaudo por parte de la administración.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 10 de 61

### Ejecución de gastos:

En la vigencia 2022 el presupuesto inicial de gastos fue de \$509.462.131 realizando créditos y contra créditos por valor de \$113.880.148, para un presupuesto definitivo de \$780.865.677 de los cuales comprometió \$677.300.318 que corresponde al 87%.

Los gastos de funcionamiento fueron de \$224.857.169 que corresponden el 32% del comprometido de los cuales los gastos de personal fueron \$109.921.834 la compra de bienes y servicios fue de \$114.125.903 las transferencias corrientes de \$385.400.

Los gastos de operación comercial son el rubro más significativo con \$452.443.149 que corresponde al 67% del comprometido, los gastos de comercialización y producción son de \$452.443.149

### REZAGO PRESUPUESTAL

Según certificación enviada por la entidad "...Que una vez revisados los estados financieros de la E.S.E UCATA DE CHARTA SANTANDER a corte 31 de diciembre de 2023 se cuenta con unos pasivos reconocidos por valor de quinientos treinta y dos millones setecientos cincuenta mil veintisiete pesos con ochenta y un centavos m/cte (\$532.750.027.81)..."

Igualmente se deja la observación que excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la Opinión presupuestal se ha determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en este informe sobre la gestión presupuestal

### 5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad E.S.E. UCATÁ DE CHARTA es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo con las normas contables y presupuestales de la vigencia 2022, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### 6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 11 de 61

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No 375 del 01 de junio de 2021 y sus modificaciones, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 12 de 61

control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

## 7. Otros requerimientos legales

### 7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: "Con deficiencias".

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	2.0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Este concepto está sustentado en que:

En la evaluación de los macro procesos de la gestión financiera, gestión presupuestal y de la gestión de la inversión y del gasto (contractual) de los cuales el resultado son los hallazgos que quedaron plasmados presente informe.

#### Macro proceso Presupuestal

- Déficit presupuestal vigencia 2022.
- Deficiente recuperación de cartera con existencia de cartera mayor de 360 días.

#### Macro proceso Financiero

- Diferencia saldo columna movimiento debito vs. Movimiento crédito en balance de prueba.
- Se reitera falencia en relación con el proceso de saneamiento contable sin concluir.
- No se evidencia reconocimiento y medición de deterioro de las cuentas por cobrar, siendo una situación reiterativa durante las últimas vigencias.
- No se evidencia reconocimiento y medición de deterioro de las cuentas por cobrar, siendo una situación reiterativa durante las últimas vigencias.

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 13 de 61

- Nuevamente se presentan evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP; no es diligenciada la columna de observaciones.

### Contractual

- Debilidad en la etapa de planeación contractual  
- Rendición incompleta a plataformas SIA Observa y SIA Contraloría, afectación principio publicidad y transparencia.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	27	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	184,261,038
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	6	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	60,085,062
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		96.67%	EFICAZ
ECONOMÍA		96.67%	ECONOMICO

### 7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende doce (12) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad E.S.E. UCATÁ DE CHARTA fueron **Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 46.7, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

Acciones de mejora calificadas como incumplidas e inefectivas:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Meta	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificada con efectividad 2, o Reiterada Calificada con efectividad 0) Para las reiteradas registrar número del hallazgo en el actual informe
1	PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE SIN CONCLUIR.	Debilidad en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de control interno contable e inobservancia del saneamiento contable conforme a normatividad. Deficiencias en la comunicación entre dependencias para conciliar saldos	Estudio de cuentas por cobrar y por pagar de la entidad.	1. Iniciar trabajo comunicado con el equipo de la ESE UCATA con el objetivo de iniciar cada inventario físico dentro de cada una de las dependencias de la institución. 2. Se realizará circunscripción a las entidades bancarias para la respectiva depuración de saldos (10 cartas como mínimo).	15/06/22	15/12/22	0	0	Reporta avance del 50% y describe "Proceso de Facturación". Se reitera en hallazgo No 2.

2	NO SE EVIDENCIA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR	Debilidad de mecanismos de control interno contable e inobservancia de los lineamientos y procedimientos, que permitan determinar el deterioro de cartera bajo las pautas establecidas en el plan de convergencia hacia la Norma Internacional de Contabilidad de Sector Público (NICSP).	Se lleva a cabo un trabajo mancomunado y de información histórica que repose en el archivo central de la ESE y de los sistemas de facturación, en donde se identifiquen los números de facturas y la fecha de radiación, esta información para realizar el proceso de deterioro del mismo.	Se realizará un análisis al reconocimiento de las cuentas por cobrar para realizar el respectivo cálculo del deterioro.	15/06/22	15/12/22	0	0	Reporta avance del 50% y describe "En la vigencia 2022 se realizó contrato de servicios de apoyo para el inicio de reconocimiento de cuentas por cobrar". Se reitera en hallazgo No 2.
3	LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Debilidad en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de control interno contable e inobservancia de la Normatividad en la implementación de las NICSP.	Se hará solicitud de recursos ante la junta directiva de la ESE UCATA para la contratación del manual de políticas contables.	Contar con el talento humano para el desarrollo del manual de políticas contables de la ESE UCATA.	15/06/22	15/12/22	2	2	Calificado con efectividad 2 - A. Sobre la vigencia 2023 la institución realizó la actualización del manual de políticas contables como se evidencia en el documento adjunto.
4	EVALUACIONES CON CALIFICACION A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP	Falencias en la implementación de un sistema de control interno contable eficiente.	Se realizará seguimiento a cada uno de los ítems de evaluación de control interno contable acorde con la normatividad vigente.	Se cuenta con talento humano de control interno mediante CPS la cual hará el seguimiento respectivo.	15/06/22	15/11/22	0	0	Reporta avance del 60% y describe "Facturación con la DIAN". Se reitera en hallazgo No 5.
5	NO ELABORAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES REALIZA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020 Y 2021	Falta de seguimiento y control a las modificaciones que realiza a la ejecución del presupuesto tanto en el ingreso como en el gasto.	Se lleva a cabo la elaboración de los actos administrativos mediante los cuales se realiza las modificaciones de ingresos y gastos de la institución.	Se dará continuidad a la realización de los actos administrativos (Acuerdos entre ellos adiciones, resultados presupuestales) acorde a la normatividad vigente.	15/06/22	15/12/22	2	2	Conceda calificada con efectividad 2.

6	LA E.S.E UCATA PRESENTA DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN RECAUDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo	Se realizará contratación de software de facturación y talento humano para la gestión de recaudo de cuentas por cobrar.	Se contará con la firma electrónica con la cual se podrá identificar periódicamente el proceso de cobro. Se realizará depuración de las mismas. Se hará circularización a las diferentes administradoras de salud con las que tengamos acreencia pendiente un cobro persuasivo gestionado por el área jurídica de la institución.	15/06/2 2	15/11/2 2	2		Se inicia gestión, pero falta efectividad la cual fue calificada con cero (0) Se reitera en hallazgo N. 7
7	LA E.S.E UCATA DE CHARTA PRESENTA DEFICIT PRESUPUESTAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por los responsables del proceso.	Se llevará a cabo el cumplimiento de metas establecidas para la institución evitando que las entidades no envíen recursos y esto lleve a un aumento en la cartera.	Se comprometerán recursos acorde a lo recaudado. Se tendrá austeridad en el gasto y mayor rendimiento en recaudo de cartera.	15/06/2 2	15/11/2 2	2		Analizada la respuesta enviada por la entidad, se observa la gestiones respectivas para obtener recursos, pero no hubo la efectividad correspondiente, y su calificación es de cero (0) pero no hay efectividad presupuestal en la vigencia 2022. Por lo anterior se dejó el Hallazgo N.6
8	LA E.S.E UCATA NO ESTA PRESUPUESTANDO EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE ACUERDO CON LA NORMA.	Deficiencias en la etapa de planificación del presupuesto de la Entidad	Se mantendrá dentro del presupuesto de la institución el 5% para el mantenimiento hospitalario, dando cumplimiento al artículo 1y 9, decreto 1769 de 1994.	Se tendrá en cuenta la observación dando cumplimiento a la norma vigente	15/06/2 2	15/11/2 2	2	2	Cerrada calificada con efectividad 2
9	INCONSISTENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR.	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente inconsistencias en la constitución y ejecución de las cuentas por pagar.	Se tendrá en cuenta la observación del ente de control, toda vez que se haya dado el cumplimiento de la resolución constituida a las cuales fueron adicionadas mediante acuerdo para la presente vigencia.	Se adicionará los recursos a la ejecución presupuestal de gastos	15/06/2 2	15/11/2 2	2	2	Cerrada calificada con efectividad 2

10	<b>TRASGRESIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS 025 DE 2020, CONTRATO 062, 036 Y 013 DE 2021.</b>	Debitad en la etapa de Planeación de los contratos C25 062 036 y 013 desconociendo los principios de planeación y transparencia contractual.	Elaboración de estudios de mercado de los procesos de contratación para tipos de contractuales como compraventa, suministro de bienes o servicios, y establecer de manera clara los precios de los ítems que pretende adquirir la ESE.	Dar cumplimiento al Plan de mejoramiento producto de hallazgos detectados por parte del grupo auditor de la Contraloría General de Santander.	15/06/22	15/11/22	2	2	Cerrada calificada con efectividad 2.
11	<b>DEFICIENCIA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.</b>	Falta de seguimiento por parte de la entidad al funcionario encargado de rendir la información en la plataforma de SIA Contraloría y SIA Observa.	Se realizó la rendición de la cuenta dentro de los términos establecidos con toda la documentación requerida.	Se contará con talento humano y con los documentos para el respectivo cargo a la plataforma.	15/06/22	15/11/22	1	0	Referencia Calificada con efectividad 0 - Hallazgo No 09 actual Informe: NO RENDICIÓN COMPLETA DE LA CUENTA VIGENCIA 2022 EN EL SIA CONTRALORÍA Y SIA OBSERVA - INCUMPLIMIENTO PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.
12	<b>INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2019 Y ANTERIORES.</b>	Falta de seguimiento y control de las acciones propuestas por la entidad en los planes de mejoramiento.	Se hará un estudio de los diferentes hallazgos aprobados de vigencias 2019 y anteriores para su respectivo análisis para su depuración.	Oficina de control interno de la entidad hará el respectivo seguimiento y allegará los respectivos reportes para demostrar el cumplimiento de los mismos.	15/06/22	15/11/22	2	0	Referencia Calificada con efectividad 10 - Hallazgo actual Informe: INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022.

Lo anterior, de acuerdo con la revisión realizada al plan de mejoramiento presentado por la entidad se configuro el hallazgo de auditoria con incidencia sancionatoria No.10.

### 7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto Desfavorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	64.9	0.1	6.49
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.9	0.3	15.27



Calidad (veracidad)	50.9	0.6	30.54
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS</b>			<b>52</b>
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA</b>			<b>65</b>
<b>CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>58</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>No cumple</b>

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL]	FORMATO	DATOS ADMINISTRACION ACTUAL	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_01]	ANEXO	1. Hoja de Vida SIGEP Representante Legal	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_02]	ANEXO	2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP Representante Legal	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_03]	ANEXO	3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_04]	ANEXO	4. Acta de posesión Representante legal	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_05]	ANEXO	5. Certificación de Salario vigente Representante Legal	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_06]	ANEXO	6. Hoja de vida formato SIGEP, de todas las personas que hayan ejercido como secretarios de despacho, ordenadores del gasto y supervisores en la vigencia inmediatamente anterior.	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_07]	ANEXO	7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de todas las personas que hayan ejercido como secretarios de despacho, ordenadores del gasto y supervisores en la vigencia inmediatamente anterior.	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_08]	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_09]	ANEXO	9. Manual de Interventoría y/o Supervisión	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_11]	ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado	2	2	2	
[ADMACTUAL_ANEXO_12]	ANEXO	12. Certificación de la menor cuantía de contratación de la entidad en las últimas tres vigencias.	2	1	2	FALTAN DOS VIGENCIAS
[ADMACTUAL_ANEXO_13]	ANEXO	13. Estatutos de conformación y sus actos administrativos modificatorios.	0	0	0	NO ESTA REPORTADO
[ADMACTUAL_ANEXO_14]	ANEXO	14. Registro UnicoTributario	2	2	2	
[DATOS]	FORMATO	DATOS ENTIDAD	2	2	2	
[EMAIL_INST]	FORMATO	CORREO INSTITUCIONAL	2	2	2	
[F01_AGR]	FORMATO	FORMATO 1. Catálogo de cuentas	2	0	0	Sin suficiencia, sin calidad al no rendir los anexos.
[F01_AGR_ANEXO_01]	ANEXO	1. Balance General (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	0	0	0	Relación de cuentas sin firma en pdf.
[F01_AGR_ANEXO_02]	ANEXO	2. Estado de Actividad Económica y Social (Comparativo respecto de	0	0	0	Relación de cuentas sin firma en pdf.



## CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:  
RECF-41A-03 PERCF

### Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

#### Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 18 de 61

		la vigencia anterior ) Excel y Pdf debidamente firmados				
[F01_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	2	2	Con firma de representante legal y contador.
[F01_AGR_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Estado de cambio en el Patrimonio Excel y pdf firmado	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Notas al Balance pdf debidamente firmadas	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_06]:	ANEXO	6. Certificación de pagos por concepto de MULTAS, SANCIONES, INTERESES durante la vigencia rendida y sus soportes.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7. Relación en Excel de pagos efectuados por concepto de MULTAS, SANCIONES, INTERESES en la última vigencia, adjuntando las resoluciones sancionatorias correspondientes.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10. Certificar a la fecha el estado de aplicación de las normas internacionales NICSP señalando lo que se encuentra pendiente de saneamiento contable.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Comprobante contable y documento soporte (cálculos) de amortizaciones de diferidos, depreciaciones acumuladas correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12. Archivo Excel de la calificación de control interno contable de la vigencia reportada en el chip	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_13]:	ANEXO	13. Extracto a diciembre 31 que suministra el ministerio del saldo en pasivos pensionales	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14. Relación detallada a diciembre 31 de los acreedores por bienes y servicios	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	2	2	2	Auditoría al área contable con recomendaciones e informe de la CGS.
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_17]:	ANEXO	17. Informes de Auditorías Externas diferentes a las de la CGS durante la vigencia rendida	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_18]:	ANEXO	18. Informe de Gerencia, incluyendo los Estados financieros comparativos aprobados por la Junta directiva y/o Asamblea de accionistas con sus respectivas Notas en pdf.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_19]:	ANEXO	19. Informe de vigilancia y control presentado por las superintendencias respectivas	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_20]:	ANEXO	20. Informes Revisoria fiscal de la vigencia, si existe obligación de tener dicha figura. Incluye dictamen	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_23]:	ANEXO	23. Programa Saneamiento fiscal y Financiero y su ejecución (Municipios y ESE calificadas en riesgo medio y alto)	0	0	0	No rinde

[F02A_AGR]:	FORMATO	FORMATO 2A. Resumen de Caja Menor	2	0	0	Certifica no constituida, sin embargo, presenta saldo en balance de prueba.
[F02A_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Copia del Acto Administrativo de Constitución de la(s) caja(s) menor(es) en formato Pdf.	2	0	0	Certifica no constituida, sin embargo, presenta saldo en balance de prueba.
[F02B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 2B. Relación de Gastos de Caja	2	0	0	Certifica no constituida, sin embargo, presenta saldo en balance de prueba.
[F03_AGR]:	FORMATO	FORMATO 3. Cuentas Bancarias	2	1	1	Anexos con deficiencias. De las 9 cuentas rinden 8.
[F03_AGR_ANEXO_1]:	ANEXO	1.Conciliación Bancaria de cada una de las cuentas a diciembre 31	2	1	1	Conciliaciones sin firma.
F03_AGR_ANEXO_2]:	ANEXO	2.Extractos Bancarios en formato pdf	2	1	1	De las 9 cuentas reportadas, solo rinde 7.
F03_AGR_ANEXO_3]:	ANEXO	3.Libros de Bancos en pdf y Excel	2	1	1	De las 9 cuentas reportadas, solo rinde 6.
[F04_AGR]:	FORMATO	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	2	1	1	
[F04_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	2	1	1	Sin pólizas desde el 16/09/2022 al 1/11/2022.
[F05A_AGR]:	FORMATO	FORMATO 5A. Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas	2	1	1	Anexos con deficiencias.
[F05A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	2	0	0	Certifican corresponde a adquisiciones y bajas. No se anexa excel.
[F05A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.	0	0	0	No rendido.
[F05A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.( certificar método).	2	1	1	Anexan excel. No se certifica método.
[F05B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo Inventario	2	1	1	Anexos con deficiencias.
[F05B_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf.	0	0	0	Certificaciones del formato anterior. No se evidencian controles.
[F06_CGS]	FORMATO	FORMATO 6 Ejecución Presupuestal de ingresos	2	2	2	
[F06_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Estatuto presupuestal municipal o departamental vigente para la vigencia rendida en formato Pdf.	2	0	0	CERTIFICA NO APLICA
[F06_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	2	2	2	ELABORADO JUNIO 2022
[F06_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3.marco fiscal a mediano plazo actualizado vigencia a rendir en formato pdf.	2	2	2	CERTIFICA NO APLICA



# CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:  
REC-41A-03 PERCF

## Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

### Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 20 de 61

[F05_CGS_ANEXO_04]	ANEXO	4. Presupuesto aprobado para la vigencia en formato pdf.	2	2	2	ACUERDO N006 27 DICIEMBRE 2021 APRUEBA PRESUPUESTO \$509.402.131
[F06_CGS_ANEXO_05]	ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato pdf.	2	2	2	RESOLUCION N. 117 31 DICIEMBRE 2022
[F06_CGS_ANEXO_06]	ANEXO	6. ejecución presupuestal ingreso en formato Pdf firmadas.	2	2	2	
[F06_CGS_ANEXO_07]	ANEXO	7. ejecución presupuestal ingreso en formato Excel exportado del sistema de información financiera.	2	2	2	
[F06_CGS_ANEXO_08]	ANEXO	8. Acto administrativo en formato Pdf de cierre presupuestal que debió realizarse al inicio de la vigencia siguiente.	2	2	2	RESOLUCION N 01 ENERO 3 2023
[F07_CGS]	FORMATO	FORMATO 7. Ejecución presupuestal de gastos	2	2	2	
[F07_CGS_ANEXO_02]	ANEXO	1. ejecución presupuestal gastos pdf firmadas	2	2	2	
[F07_CGS_ANEXO_03]	ANEXO	2. ejecución presupuestal gastos en Excel exportado del sistema de información financiera	2	2	2	
[F07A_CGS]	FORMATO	FORMATO 7A. Relación de pagos	2	2	2	
[F07A_CGS_ANEXO_01]	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del cdp y número del rp. No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	2	2	2	
[F07A_CGS_ANEXO_03]	ANEXO	3. Relación del pago de incapacidades de la vigencia en formato Excel	0	0	0	NO ENVIAN FORMATO
[F08A_CGS]	FORMATO	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos.	2	2	2	
[F08A_CGS_ANEXO]	ANEXO	Copia de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF.	2	2	2	
[F08B_CGS]	FORMATO	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos.	2	2	2	
[F08B_CGS_ANEXO]	ANEXO	Copia de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF.	2	2	2	
[F09_AGR]	FORMATO	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia	2	2	2	
[F09_AGR_ANEXO]	ANEXO	Acto Administrativo PAC Aprobado para la vigencia en formato PDF.	2	2	2	
[F11_CGS]	FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	2	2	2	
[F11_CGS_ANEXO]	ANEXO	Acto Administrativo de Constitución de Cuentas por Pagar en la vigencia rendida en PDF y en Excel.	2	2	2	
[F11A_CGS]	FORMATO	FORMATO 11A. Vigencias Futuras.	2	2	2	
[F11A_CGS_ANEXO]	ANEXO	Actos administrativos de autorización vigencias futuras en PDF.	2	2	2	
[F12A_CGS]	FORMATO	FORMATO 12A. Presupuesto Proyectos de Inversión.	2	2	2	
[F12_AGR_ANEXO]	ANEXO	Certificación Valor Presupuesto Ejecutado en Inversiones, en caso contrario justificar la no programación de estas.	2	2	2	
[F15A_AGR]	FORMATO	FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales	2	1	1	Rinde con deficiencias
[F15A_AGR_ANEXO_01]	ANEXO	Relación catalogada (Excel) de los procesos judiciales fallados en contra de la entidad y los procesos que la entidad canceló en su totalidad durante la vigencia	2	2	2	Relaciona 14 procesos

		auditada. Anexar en pdf sentencias, comprobante de egreso con sus soportes realizados en la vigencia rendida.				
[F15A_AGR_ANEXO_03]	ANEXO	Acto administrativo en pdf mediante el cual se creó el comité de conciliación y defensa judicial. Actas en pdf de las actas que ordenan la acción de repetición en cada vigencia relacionados con las sentencias y conciliaciones pagadas.	0	0	0	No riende
[F15B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 15B. Acciones de Repetición.	2	2	2	Rendido en cero.
[F15B_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Copia de la radicación de las acciones de repetición	2	2	2	Certifica que no ha iniciado acciones de repetición.
[F17A4_CGS]:	FORMATO	FORMATO F17A4_CGS. Informe de Deudores sector Salud.	2	1	1	Presenta diferencias con balance de prueba.
[F17A5_CGS]	FORMATO	FORMATO F17A5_CGS. Informe de Facturación y Glosas - Sector Salud.	2	1	1	Se presenta glosa de Nueva E.P.S.
[F18_CGS]:	FORMATO	FORMATO F18. Sistema Estadístico Unificado de Deuda - Seud	2	2	2	Rendido en ceros.
[F18_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	Ejecución de recursos del crédito en Excel reportar la relación de los contratos la cual debe llevar Fecha No. Del contrato; Objeto; Valor inicial, adiciones; nombre del contratista; identificación del contratista; valor del anticipo e indicar si ya se liquidó el contrato.	2	1	1	Certifica NA pero no informa porque. No se evidencia en EEEF.
[F18_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	Documento de constitución de la deuda pública contraída por la entidad en Formato Pdf	2	1	1	Certifica NA pero no informa porque. No se evidencia en EEEF.
[F18_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	Certificación de las entidades financieras, que establezca el saldo de las deudas a diciembre 31 de la vigencia, y comprobantes de egresos del pago de las cuotas del crédito según su periodicidad realizados durante la vigencia en formato Pdf.	2	1	1	Certifica NA pero no informa porque. No se evidencia en EEEF.
[F20_1A_AGR]:	FORMATO	A. Acciones de control a la contratación de sujetos.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0	NO ESTA REPORTADO
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar Excel	0	0	0	NO ESTA REPORTADO
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	NO ESTA REPORTADO
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	0	0	0	NO ESTA REPORTADO
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	NO ESTA REPORTADO

[F20_1A_AGR_ANEXO_10];	ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación a Modalidad de Selección empécaica, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	2	2	2	
[F20_1A_AGR_ANEXO_12];	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar a representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida	0	0	0	NO ESTA REPORTADO
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0	NO ESTA REPORTADO
[F20_1A_AGR_ANEXO_15];	ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	NO ESTA REPORTADO
[F20_1A_AGR_ANEXO_16];	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf	0	0	0	NO ESTA REPORTADO
[F20_1A_AGR_ANEXO_17];	ANEXO	Relación de contratos destinados a mantenimiento hospitalario	0	0	0	
[F21_CGMM09];	FORMATO	FORMATO 21. Plan de mejoramiento	2	1	1	
[F22A_CGS];	FORMATO	FORMATO 22A. Informe de Avance a Plan de mejoramiento.	2	1	1	
[F22A_CGS]:Anexo 1	ANEXO	Documentos soportes de cumplimiento acciones correctivas en formato pdf.	2	2	1	
[F22A_CGS]: Anexo 2	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS Y SEGUIMIENTOS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	
[F28_CGS:ANEXO_01];	ANEXO	1.Certificar si durante la vigencia rendidas se efectuaron prescripciones de las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	No rendido.
[F28_CGDC:ANEXO_03]	ANEXO	3.Certificación por edades de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo.	0	0	0	No rendido.
[F28_GGS:ANEXO_04];	ANEXO	4.Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	No rendido.
[F29B_CGDC]	FORMATO	FORMATO F29B_CGDC. Informe de Deudas (Aplicable a Salud)	2	1	1	Presenta diferencias con balance de prueba.
[F99_CGS_ANEXO_01];	ANEXO	1. Para las ESEs información suministrada a la secretaria de salud de acuerdo con el decreto 2193 en formato Excel.	0	0	0	No rendido.

Relación de documentos en SIA OBSERVA no rendidos, rendidos de forma inoportuna o con mala calidad:

Código contrato	Nombre Anexo	OBSERVACIONES
018-2022	PACOS REALIZADOS (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-03 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 23 de 61

039-2022	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
040-2022	ACTA DE TERMINACION (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
042-2022	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
034-2022	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	NO ESTA REPORTADA LA INFORMACION REQUERIDA
	PAGOS REALIZADOS (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
017-2022	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	ACTA DE LIQUIDACION (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
	ACTA DE TERMINACION (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA

Lo anterior, de acuerdo con la revisión realizada a los formatos de rendición de la cuenta y respecto de los presentados por la entidad, se configuro el hallazgo de auditoria con incidencia sancionatoria No.09.



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-03 PERCF

**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 24 de 61

**8. Fecimiento de la cuenta fiscal**

Con fundamento en Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta del E.S.E. UCATÁ DE CHARTA rendida por la señora **YESSIKA JAIMES CONTRERAS** como representante legal (e) de la entidad de la vigencia fiscal 2022.

De acuerdo con el papel de trabajo RECF-45B-02 PT evaluación de la gestión fiscal, que describe los siguientes resultados:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%	0.0%	18.7%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	20.0%		Negativa	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	66.7%	66.7%	40.0%	28.1%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	60.0%	0.0%	60.0%	46.8%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%		0.0%	0.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%		0.0%	0.0%	Negativa
TOTAL, PONDERADO	TOTALES						36.0%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN							
	FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 25 de 61

**Grupo Auditor:**

Nombre	Cargo <sup>2</sup>	Firma
BIBIAN YALILE CAMACHO PINZÓN	Profesional Especializado Líder Auditoría	
LUZ AMPARO RIOS SILVA	Profesional Especializado Auditor	
LUZ DARY MANCILLA LEÓN	Profesional Especializado Auditor	

**Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):**

Nombre	Nodo	Firma
SILVIA JULIANA PINZON RODRIGUEZ	Central	

**Subcontralor para el Control Fiscal:**

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

<sup>2</sup> Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 26 de 61

**ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron diez (10) hallazgos administrativos, de los cuales dos (02) tienen incidencia sancionatoria.

**HALLAZGOS FINANCIEROS****HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01****Diferencia saldo columna movimiento debito vs. Movimiento crédito en balance de prueba****Criterio:**

El Concepto 132 de octubre 10 de 1997 del CTCP dispone que <<[...]El Balance de Prueba es una relación de los saldos que arroja el sistema contable solicitado con el propósito de confrontar su realidad y dar origen a revisión y corrección derivados del análisis de dichos saldos[...]>>.

Por su parte, mediante el Concepto Jurídico 220-109681, la Supersociedades expone que <<[...]El Balance de Prueba conocido también como Balance de Comprobación, es en nuestro sentir, un informe de saldos débitos y créditos tanto de cuentas reales o de balance como de cuentas de resultado o de pérdidas y ganancias, que se muestran para determinar que existe el equilibrio contable en la aplicación de la partida doble para los diferentes registros de los hechos económicos. [...]>>.

Según estas definiciones, se concluye que la partida doble permite determinar que en el **balance de prueba** la totalidad de las partidas debitadas sean las mismas que las partidas acreditadas; de esta manera, se puede comprobar que las partidas registradas en un periodo estén correctas.

Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, es decir, se crearon los nuevos marcos normativos.

Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Y demás normas vigentes y concordantes.

**CONDICIÓN:**

Revisada la información rendida en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS por la entidad correspondiente a la vigencia 2022, en el formato\_202301\_f01\_agr\_balancedeprueba2022, con corte a diciembre 31 de 2022, se observó que la sumatoria de sus movimientos débito y movimientos crédito no se encontraron equilibrados, es decir no presentaron sumas iguales transgrediendo el principio de partida doble; como se describe a continuación:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 27 de 61

Concepto	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Diferencia
Sumas iguales	17.749.509.789	18.006.731.838	-257.222.049

Fuente: formato\_202301\_f01\_agr\_balancedeprueba2022

Conforme el anterior cuadro, la diferencia evidenciada fue de \$257.222.049 entre las columnas de movimiento débito y crédito para la vigencia 2022.

**CAUSA:**

Registros contables imprecisos. Omisión de registros en el debe, al registrarse un valor superior en el movimiento crédito.

**EECTO:**

Este hecho puede generar un impedimento para emitir una opinión sobre la realidad de las cifras objeto de examen y por ende determinar la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados contables.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor establece un hallazgo de tipo administrativo.

**Controversia del sujeto de control:**

<<[...]*Me permito controvertir dicha observación toda vez que para la vigencia 2022 y 2023 dichas falencias ya fueron subsanadas, así como se muestra en el anexo adjunto.*

**Anexo 01: balance de prueba vigencia 2023[...]>>.**

**Conclusiones del equipo auditor:**

En las explicaciones dadas en réplica, la entidad argumenta que la falencia ya fue subsanada tanto para la vigencia 2022 como 2023; sin embargo, solo se adjunta en pdf "Anexo 01 balance de prueba vigencia 2023" que corresponde a la vigencia 2023 y que no hace parte del presente proceso auditor.

En razón a lo anterior, se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Yessika Jaimes Contreras Gerente (e)	X				
Yeily Yuraima Mendoza Bohórquez Contadora	X				
Cuántia:					

A: Administrativo  
Sancionatorio

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S:

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02**

**Se reitera falencia en relación al proceso de saneamiento contable sin concluir**

**CRITERIO:**

Adelantar gestiones administrativas que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Régimen de Contabilidad Pública Resolución No.414 de 2014 y sus modificaciones especialmente la Resolución No.426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Así mismo, el procedimiento establecido en la Resolución No.193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación. Ley 819 del 29 de diciembre de 2016 depuración contable.

Y demás normas vigentes y concordantes.

**CONDICIÓN:**

De acuerdo al plan de mejoramiento suscrito por la entidad se encuentran como acción de mejora "Estudio de cuentas por cobrar y por pagar de la entidad" en el hallazgo No.1-2020-2021 "Proceso de saneamiento contable sin concluir". La entidad, reportó la acción de mejora en el informe de avance a plan de mejoramiento del tercer trimestre (202314) con <<[...] Proceso de Facturación [...]>>, alcanzando un avance del 50%; en razón a que el avance reportado, no es claro y corresponde a un avance parcial, resulta ser reiterada la situación evidenciada en las vigencias 2020 y 2021 en la presente auditoría a la vigencia 2022.

El equipo auditor en revisión en sitio de trabajo de la información rendida en la plataforma SIA Contraloría para la vigencia 2022, respecto de las cuentas contables en estudio según la acción de mejora propuesta por la entidad; no se evidencia movimiento en las cuentas contables otras cuentas por cobrar (1384) y cuentas por cobrar de difícil recaudo (1385), recursos a favor de terceros (2407), como se refleja a continuación:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo siguiente
13	CUENTAS POR COBRAR				
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	18.355.240,49	0	0	18.355.240,49
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	66.203.723,00	0	0	66.203.723,00
24	CUENTAS POR PAGAR				
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	20.876.409,61	0	0	20.876.409,61

Fuente: formato\_202301\_f01\_agr\_balancedeprueba2022

Así mismo, situación pendiente en otras cuentas como efectivo; inventario, propiedad, planta y equipo; en concordancia con informe de control interno en auditoría al área contable y financiera de la entidad.



Como puede evidenciarse existen deficiencias reiterativas, ausencia de controles y una política parcial de saneamiento de las cifras, en atención a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública; las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información acorde a normatividad.

**CAUSA:**

Deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación, presentación, seguimiento y control de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo y la política contable del efectivo, cuentas por cobrar y pagar, propiedad planta y equipo. Cifras significativas de los estados financieros sin depuración y conciliación.

**EFEECTO:**

La entidad no ha culminado la depuración, ajuste y conciliación de las cifras de los estados financieros conforme a normatividad establecida. En razón a lo anterior no hay certeza en los saldos de los estados financieros a diciembre 31 de 2022, lo cual crea incertidumbre en las cifras y afecta la razonabilidad de los mismos.

Por lo anterior, el equipo auditor establece hallazgo administrativo.

**Controversia del sujeto de control:**

<<[...] Me permito controvertir dicha observación toda vez que para las vigencias 2023 se realizó la depuración de cartera y de cuentas bancarias inactivas con el fin de cumplir las recomendaciones realizadas por el equipo auditor en vigencias anteriores[...]>>.

**Conclusiones del equipo auditor:**

En la controversia presentada, el sujeto de control explica que para la vigencia 2023 realizó depuración de cartera y cuentas bancarias, sin adjuntar evidencia alguna; sin embargo, los estados financieros objeto de auditoría corresponden a la vigencia 2022.

En consecuencia, se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Yessika Jaimes Contreras Gerente (e)	X				
Yeily Yuraima Mendoza Bohórquez Contadora	X				
Cuántia:					

A: Administrativo Sancionatorio      D: Disciplinario      P: Pena      F: Fiscal      S:

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 30 de 61

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03**

**No se evidencia reconocimiento y medición de deterioro de las cuentas por cobrar, siendo una situación reiterativa durante las últimas vigencias**

**CRITERIO:**

Adelantar gestiones administrativas que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Régimen de Contabilidad Pública Resolución No.414 de 2014 y sus modificaciones especialmente la Resolución No.426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Y demás normas vigentes y concordantes.

**CONDICIÓN:**

De acuerdo al plan de mejoramiento suscrito por la entidad se encuentran como acción de mejora *"Se llevará a cabo un trabajo mancomunado y de información histórica que repose en el archivo central de la ESE y de los sistemas de facturación en donde se identifiquen los números de facturas y la fecha de radicación esta información para realizar el proceso de deterioro del mismo"* en el hallazgo No.2-2020-2021 *"No se evidencia reconocimiento y medición de deterioro de las cuentas por cobrar"*. La entidad, reportó la acción de mejora en el informe de avance a plan de mejoramiento del tercer trimestre (202314) con *<<[...] En la vigencia 2022 se realizó contrato de servicios de apoyo para el inicio de reconocimiento de cuentas por cobrar [...]>>*, alcanzando un avance del 50%; en razón a que el avance reportado, corresponde a un avance parcial, resulta ser reiterada la situación evidenciada en las vigencias 2020 y 2021 en la presente auditoría a la vigencia 2022.

El equipo auditor en revisión en sitio de trabajo de la información rendida en la plataforma SIA Contraloría para la vigencia 2022, respecto del deterioro de las cuentas por cobrar; no se evidencia movimiento en la cuenta contable como se refleja a continuación:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo siguiente
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRA	28.552.919,00	0	0	28.552.919,00

Fuente: formato\_202301\_f01\_agr\_balancedeprueba2022

**CAUSA:**

Debilidad de mecanismos de control interno contable e inobservancia de los lineamientos y procedimientos, que permitan determinar el deterioro de cartera bajo las pautas establecidas en el plan de convergencia hacia la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

**EFFECTO:**

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos, debido a una sobreestimación de la cartera reportada.



Como consecuencia, el equipo auditor establece hallazgo administrativo.

**Controversia del sujeto de control:**

<<[...] Me permito controvertir dicha observación toda vez que para la vigencia 2022 y 2023 se realizó el deterioro de dichas cuentas por cobrar. Teniendo en cuenta la probabilidad de recaudo de las mismas[...]>>.

**Conclusiones del equipo auditor:**

En la réplica, la entidad argumenta que la falencia ya fue subsanada tanto para la vigencia 2022 como 2023 y no se adjunta evidencia que pruebe los argumentos expuestos.

Por lo tanto, se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Yessika Jaimes Contreras Gerente (e)	X				
Yeily Yuraima Mendoza Bohórquez Contadora	X				
Cuántía:					

A: Administrativo Sancionatorio      D: Disciplinario      P: Pena      F: Fiscal      S:

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04**

La entidad no cuenta con manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo de acuerdo con la Resolución No.414 de 2014 y sus modificaciones, actualizadas, socializadas y en ejecución total; lo cual es una situación reiterativa. (DESVIRTUADO INCIDENCIA DISCIPLINARIA).

**CRITERIO:**

Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, es decir, se crearon los nuevos marcos normativos.

Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Y demás normas vigentes y concordantes.

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 32 de 61

**CONDICIÓN:**

De acuerdo con el plan de mejoramiento suscrito por la entidad se encuentran como acción de mejora *"Se hará solicitud de recursos ante la junta directiva de la ESE UCATA para la contratación del manual de políticas contables"* en el hallazgo No.3-2020-2021 *"La entidad no cuenta con manual de políticas contables"*. La entidad, reportó la acción de mejora en el informe de avance a plan de mejoramiento del tercer trimestre (202314) con *<<[.]Ninguno a la fecha[.]>>*, alcanzando un avance del 0%; por lo tanto, resulta ser reiterada la situación evidenciada en las vigencias 2020 y 2021 en la presente auditoría a la vigencia 2022.

De acuerdo a la información rendida en la cuenta para la vigencia 2022 en el aplicativo SIA CONTRALORIAS por el sujeto de control, respecto al anexo *"[F01\_AGR\_ANEXO\_09]: 9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida"* establecido para esta entidad por este ente de control según la Resolución No.00029 del 17 de enero de 2022, se evidenció que la información no fue rendida. En concordancia con el avance respecto a la acción de mejora propuesta por la misma entidad, de cero (0).

**CAUSA:**

Falta de conocimiento de los requisitos para la adopción de las Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

**EFEECTO:**

Inobservancia de las disposiciones generales; conllevando al incumplimiento de las formalidades exigidas respecto a las Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Por lo tanto, se configura como hallazgo administrativo y presunto alcance disciplinario.

**Controversia del sujeto de control:**

*<<[Me permito controvertir dicha observación toda vez que para la vigencia 2023 se realizó la actualización del manual de políticas contables al igual que la implementación de los lineamientos en el mismo*

*De igual manera, es importante mencionar que para la vigencia 2022 la actual gerente, recibe una entidad con altas falencias, entre ellas financieras y administrativas, por tal motivo durante su gestión se ha logrado llevar una organización, entre varios logros dentro del 2023, se obtiene la creación del manual de políticas contables de la entidad, y por medio de acto administrativo número 135 del 18 de diciembre del 2023 se adopta dicho manual.*

**Anexo 02: manual de políticas contables[...]>>**

**Conclusiones del equipo auditor:**

El sujeto de control en réplica presenta acervo probatorio respecto el cumplimiento del criterio establecido por el equipo auditor, para la vigencia 2023. Sin embargo, con lo anterior, se evidencia falencias en la oportunidad en la adopción de las normas contables y se corrige la falencia para una vigencia diferente al objeto de esta auditoría (vigencia 2022).



De acuerdo con lo anterior, se **DESVIRTÚA** la incidencia disciplinaria y se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Yessika Jaimes Contreras Gerente (e)	X				
Yeily Yuraima Mendoza Bohórquez Contadora	X				
Cuantía:					

A: Administrativo  
Sancionatorio

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S:

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05**

Nuevamente se presentan evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP; no es diligenciada la columna de observaciones

**CRITERIO:**

Resolución No193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la CGN, que incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Carta Circular No.003 del 19 de noviembre de 2018, de la Contaduría General de la Nación, en la que se insta a los jefes de control interno o quien haga sus veces en cada entidad, para que de manera objetiva se evalúe permanentemente la efectividad e implementación del control interno contable.

Y demás normas vigentes y concordantes.

**CONDICIÓN:**

De acuerdo al plan de mejoramiento suscrito por la entidad se encuentran como acción de mejora "Se realizar seguimiento a cada uno de los ítems de evaluación de control interno contable acorde con la normatividad vigente" en el hallazgo No.4-2020-2021 "Evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP". La entidad, reportó la acción de mejora en el informe de avance a plan de mejoramiento del tercer trimestre (202314) con <<[...]Facturación con la DIAN[...]>>, alcanzando un avance del 60%; en razón a que el avance reportado, no es claro y corresponde a un avance parcial, resulta ser reiterada la situación evidenciada en las vigencias 2020 y 2021 en la presente auditoría a la vigencia 2022.



El informe anual de evaluación del control interno contable para la vigencia 2022, nuevamente presenta calificaciones evaluadas en el rango de parcialmente, debilidades y recomendaciones en algunos ítems del formulario del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, calificaciones que hay que entrar a evaluar, como se muestra a continuación:

**Vigencia 2022**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.1	..... 1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO MEDICIÓN, REVELACION Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	PARCIALMENTE	NA
1.1.2	..... 1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	NA
1.1.3	..... 1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	NA
1.1.5	..... 1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	NA
1.1.15	..... 4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	NA
2.1	FORTALEZAS	PARCIALMENTE	Recurso Humano altamente calificado en el área contable y financiera de la Entidad
2.2	DEBILIDADES	SI	Se requiere aunar esfuerzos entre los líderes de los procesos contables y financieros a fin de dar cumplimiento a Plan de Mejoramiento en lo referente al cumplimiento de hallazgos tipificados al área contable y presupuestal de la Entidad, a fin de evitar la Entidad sea sancionada por incumplimiento a Plan de Mejoramiento conllevando a Sancionatorio.
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	PARCIALMENTE	El mejoramiento del proceso de gestión documental realizado por la entidad permite que los documentos y soportes contables y financieros se clasifiquen y ordenen en unidades documentales que permiten conservar, custodiar y mantener control de todos los documentos, registros y soportes que validan la generación de la información contable de la ESE UCATA CHARTA.
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Se recomienda que la Gerencia incluya en el Plan Anual de Capacitación y formación de la ESE UCATA CHARTA capacitación del personal que en su momento puedan desempeñar las funciones del área contable y financiera (Técnico Administrativo), en temas orientados a la normativa vigente en la materia entre otros Actualización de Normas Contables. Se recomienda continuar avanzando en la cultura del Autocontrol en todos los procesos del área contable y financiero de la ESE UCATA CHARTA. Dar cumplimiento a hallazgos de índole contable y financiera de Plan de Mejoramiento institucional vigente con la CGS. Se recomienda continuar con el proceso de depuración de los inventarios de la entidad.

Fuente: CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública (01-01-2022 al 31-12-2022)

Adicionalmente, se evidencia un diligenciamiento parcial de la información, debido a que la columna de observaciones es gestionada con NA (no aplica), sin embargo, la Contaduría General de la Nación-CGN, establece <<[...] Observaciones: En esta columna de obligatorio diligenciamiento, se debe justificar la respuesta por parte de quien realiza la evaluación, indicando las razones por las

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 35 de 61

*cuales asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respalden la misma[...]>>.*

**CAUSA:**

Falencias en la implementación de un sistema de control interno contable eficiente.

**EFECTO:**

Incertidumbre en la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

De conformidad al análisis realizado, el equipo auditor establece un hallazgo administrativo.

**Controversia del sujeto de control:**

*<<[...] Me permito controvertir dicha observación toda vez que para la vigencia 2023 se realizó dicho proceso de manera acorde a lo establecido por los entes de control diligenciando a cabalidad toda la información solicitada, así como se puede evidenciar en el siguiente documento adjunto.*

*Anexo 03: evaluación de control interno contable vigencia 2023[...]>>.*

**Conclusiones del equipo auditor:**

La entidad explica que la falencia ya fue subsanada tanto para la 2023 y adjunta el formato presentado a la Contaduría General de la Nación-CGN para dicha vigencia; sin embargo, los estados financieros objeto de auditoría corresponden a la vigencia 2022.

Motivo por el cual, se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Yessika Jaimes Contreras Gerente (e)	X				
Yeily Yuraima Mendoza Bohórquez Contadora	X				
Cuantía:					

A: Administrativo  
Sancionatorio

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S:



## HALLAZGOS PRESUPUESTALES

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06

#### DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022.

#### CRITERIO:

Decreto 115 de 1996, Principio de planeación, anualidad y programación integral.

#### CONDICIÓN:

El ordenador del gasto vigencia 2022 de la Empresa Social del Estado UCATA de Charta refleja déficit presupuestal, por valor de -\$ 85.573.313, en la vigencia 2022, en razón a que comprometió más recursos de lo recaudados por la Empresa, lo que conlleva a contar con menos recursos ya programados en la vigencia fiscal perjudicando el equilibrio financiero así:

CONCEPTO	VIGENCIA 2022
RECAUDADO	\$ 653.556.099
COMPROMETIDO	\$ 677.300.318
DEFICIT PRESUPUESTAL	\$- 23.744.219



#### CAUSA:

Desconocimiento de los procedimientos del Estatuto de Presupuesto para el manejo presupuestal por incorrecta gestión administrativa.

#### EFFECTO:

Desequilibrio presupuestal, déficit de recursos en tesorería para pagar los compromisos.

Por lo anterior se configura un **hallazgo Administrativo**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 37 de 61

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

6. *OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No 06 "Déficit presupuestal vigencia 2022"*

*Me permito controvertir dicha observación toda vez que para la vigencia 2023 la administración tuvo muy en cuenta los ingresos antes de comprometer los gastos con el fin de darle una estabilidad presupuestal a la institución. Por tal razón pedimos al equipo auditor se reconsidere dicha observación admirativa*

#### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta enviada por la entidad, se especifica a la entidad que la vigencia a auditar era la vigencia 2022 y nos basamos en las ejecuciones subidas al SIA Contralorías. Sin embargo se observa que se hicieron ajustes respectivos para obtener recursos por parte de la entidad, pero no hubo la efectividad correspondiente en materia presupuestal en la vigencia 2022. Por lo anteriormente expuesto se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para ser evaluado en próximos procesos auditores

#### CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YESSIKA JAIMES CONTRERAS. Gerente (e)	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa      D: Disciplinaria      P: Penal      F: Fiscal      S: Sancionatoria

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

#### **DEFICIENTE RECUPERACION DE CARTERA CON EXISTENCIA DE CARTERA MAYOR DE 360 DIAS**

##### CRITERIO:

*"(...) Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público (...)"*

##### CONDICIÓN:

Una vez analizada la información se observa tendencia a una cartera creciente si se tiene en cuenta que hay un porcentaje importante de cartera que supera los 360 días en la vigencia 2022 como se detalla a continuación:

ESE UCATA. CHARTA			
CARTERA VIGENCIA 2022			
concepto	Mayor 360	Total, cartera	Deterioro Cartera
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	32.633.031	\$61,196,052	\$10,425,724
SUBTOTAL SUBSIDIADO	26.064.552	\$116,111,947	\$13,268,437

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-03 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **38** de **61**

<b>SUBTOTAL SOAT-ECAT</b>	<b>3.347.905</b>	<b>\$4,923,079</b>	<b>\$786.617</b>
Dirección General de Sanidad Militar	\$1,681,066	<b>\$1,681,066</b>	<b>\$104,879</b>
Dirección Sanidad Policía Nacional	\$12,125,501	<b>\$15,699,254</b>	<b>\$294,965</b>
<b>SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>13806.567</b>	<b>22,256,912</b>	<b>\$4,072,141</b>
<b>SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS</b>	<b>18.355.240</b>	<b>\$18,355,240</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108.013.862</b>	<b>222,843,230</b>	<b>28.952.763</b>

El total de la cartera fue de \$222.843.230, con existencia de cartera mayor a 360 días por valor de \$108.013.862.

Tomando como muestra la cartera por deudor, la de mayor deuda así:

- Régimen Contributivo: \$61.196.052
- Régimen Subsidiado: \$116.111.947
- Soat- Ecat: \$4.923.079

Información obtenida del informe 2193, edades que representan riesgo de pérdida; resultados que exigen que la ESE a través de los responsables de este proceso, en aplicación al principio de eficiencia no afecte la calidad, continuidad e integralidad en la atención de servicios de salud, por la falta de flujo de efectivo, de forma que se evite llegar tanto a la acumulación de cartera presentada en las vigencias auditadas por el simple hecho de existir un proceso contable de deterioro o provisión, evidenciándose una falta de gestión de cartera de vigencias anteriores.

Igualmente, el formato del 2193 difiere con el registrado en el SIA Contralorías Formato 17<sup>a</sup>4 la edades de la cartera.

**CAUSA:**

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de la administración, con el fin de evitar su deterioro

**EFEECTO:**

Que no se logre sostenibilidad y rentabilidad financiera por baja gestión del recaudo de cartera.

Por lo anterior, el Equipo auditor configura un hallazgo Administrativo

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

7. *OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA 07 "Deficiente recuperación de cartera con existencia de cartera mayor de 360 días"*

*Me permito controvertir dicha observación toda vez que la administración atendida en cuenta las observaciones realizadas en auditorias anteriores, y cuenta con un personal idóneo y capacitado en el tema de facturación y radicación de cuentas medicas con el fin de subsanar dichas acreencias y así poder tener unas cuentas por cobrar más acordes a la situación actual de la institución.*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 39 de 61

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

Se pudo observar que se ha iniciado gestión para el cobro de cartera por parte de la entidad, pero aún persiste cartera mayor de 360 días, edades que representan riesgo de pérdida, por lo anterior se **CONFIRMA** como Hallazgo administrativo para que sea incluido en el Plan de mejoramiento a suscribir por parte de la entidad.

**CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YESSIKA JAIMES CONTRERAS. Gerente (e) Yeily Yuraima Mendoza Bohórquez. Contadora	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa      D: Disciplinaria      P: Penal      F: Fiscal      S: Sancionatoria

**RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08**

**ESTUDIOS PREVIOS PERFIL DEL CONTRATISTA FALTA DETERMINAR REQUISITOS HABILITANTES EN CONTRATO 017 DE 2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO.**

**CRITERIO:**

Ley 1164 de 2007 "Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud"

**ARTÍCULO 23. DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS).** <Ver Notas de Vigencia> <Artículo modificado por el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> El personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer como lo señala la presente ley, deberá inscribirse en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (Rethus), conforme con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la expedición de este decreto ley.

La inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (Rethus) incluirá entre otros, los datos personales, académicos, la fecha de inicio del ejercicio, la información acerca del cumplimiento del servicio social obligatorio, cuando haya lugar a ello, la entidad que realiza la inscripción del personal y el reporte de información de títulos de especialización, magíster o doctorado del área de conocimiento de ciencias de la salud. Además, allí deberá registrarse la información sobre las sanciones al personal de salud que reporten los tribunales de ética, según el caso, las autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen funciones públicas. En los términos aquí previstos, entendiéndose desmaterializada la tarjeta profesional para las profesiones del área de la salud.

Acuerdo No 006 de septiembre 04 de 2006

**CONDICIÓN:**

En los documentos aportados previo requerimiento en el ejercicio auditor respecto de la etapa precontractual, se evidencia que los documento requeridos para el perfil del contratista es acta de grado y/o diploma de médico y año rural o servicio social obligatorio, los cuales fueron demostrador por el contratista, sin embargo, no se exigió Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS, mediante el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

**CAUSA:**

Falta de observancia de normatividad acerca de documentos requeridos para ejercer profesión de la salud.

**EFFECTO:**

Puede generar reclamaciones administrativas y judiciales por posibles sanciones al personal de salud que reporten los tribunales de ética, según el caso, las autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen funciones públicas. Por tal motivo se configura hallazgo administrativo.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

*"Me permito controvertir dicha observación toda vez que la contratista si cuenta con Registro Único Nacional del Talento Humano en salud –Rethus del 03/04/2022.*



*Dicha situación siempre se pudo verificar por parte de la ESE UCATA, ya que la Dra Karol Tatiana Carreño Rosas realizó su servicio Social Obligatorio en la presente Entidad. Es de anotar que la contratista ya contaba dicho requisito para la ejecución del contrato No. 017 de 2022. Por lo anterior se solicita amablemente desvirtuar dicho hallazgo ya que la labor ejercida por la contratista cumplía con los requisitos legales exigidos".*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Se puede verificar que aportan el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS) de la contratista, sin embargo, el hallazgo va dirigido a que, en la etapa precontractual, no se requirió para el perfil del contratista dicho documento como requisito habilitante, por lo anterior, se **CONFIRMA** el hallazgo administrativo.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 41 de 61

### CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Yessika Jaimes Contreras Gerente (e)	X				
Cuantía:					

A: Administrativa      D: Disciplinaria      P: Penal      F: Fiscal      S: Sancionatoria

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No 09. (DESVIRTUADO INCIDENCIA DISCIPLINARIA)

**NO RENDICION COMPLETA DE LA CUENTA VIGENCIA 2022 EN EL SIA CONTRALORIA - SIA OBSERVA Y SECOP - INCUMPLIMIENTO PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA**

**CRITERIO:**

Resolución No 00029 de 17 de enero de 2022. "Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander".

Resolución No 00062 del 26 de enero de 2022 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución no. 029 de 2022 de la Contraloría General de Santander"

Ley 1952 del 28 de enero del 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"

Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Ley 2195 de 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 53. Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

**Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.



En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.

Circular Externa Única expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/cce-eicp-ma-06\\_circular\\_externa\\_con\\_comentarios\\_de\\_ciudadanos-v2f\\_002.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce-eicp-ma-06_circular_externa_con_comentarios_de_ciudadanos-v2f_002.pdf)

**CONDICIÓN:**

Se evidenció que la ESE UCATA DE CHARTA, rindió la información de forma incompleta, en la plataforma SIA Observa y SIA Contraloria; sin embargo, para obtener los soportes requeridos para realizar la verificación del cargue de los documentos del expediente contractual; revisamos el Sistema Electrónico de Contratación – SECOP I y II (plataformas administrativas por Colombia Compra Eficiente), y no están subidos todos los documentos, como vemos en el cuadro inicial de relación de los contratos.

Para mayor claridad veamos el reporte en algunos procesos dos documentos y en otros ninguno.





Item	Descripción	Valor	Unidad	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Valor	Unidad	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...

Relación Sia Observa y Sia Contraloria ver cuadros hojas previas.

Relación documentos en SECOP I y II:

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista ( )	Documentos cargados en SECOP I y II
018-2022 17 DE MAYO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, INSUMOS ODONTOLOGICOS, MATERIAL E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA S	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE	- CONTRATO - ESTUDIOS PREVIOS
039-2022 09 DE NOVIEMBRE	COMPRAVENTA DE EQUIPO BIOMEDICO COMPRESOR PARA LA ESE DE CHARTASANTANDER	SERINGI SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES SAS	- CDP - ESTUDIOS PREVIOS
040-2022 30 DE NOVIEMBRE	SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA S	SERVICOPY YO MIGUEL ANGEL LEON LEON	NO DOCUMENTOS CARGADOS HAY
042-2022 30 DE NOVIEMBRE	ADQUISICION DE LAS POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA E.S.E UCATA DE CHARTASANTANDER	Seguros Operativos Seguros Administrativos	NO DOCUMENTOS CARGADOS HAY
034-2022 29 DE SEPTIEMBRE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, INSUMOS ODONTOLOGICOS, INSUMOS DE	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE	NO DOCUMENTOS CARGADOS HAY

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-03 PERCFProceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de AuditoríaVersión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 44 de 61

	LABORATORIO, MATERIAL E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA S.	HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE	
017-2022 11 DE MAYO	S PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER	KAROL TATIANA CARREÑO ROSAS	- CONTRATO - ESTUDIOS - PREVIOS

Para la vigencia 2022 en la revisión de la rendición de la cuenta en las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa y la evaluación aplicada en el formato RECF-17-04 soporte del proceso auditor, dio como resultado de evaluación el 52.2 de lo que se concluye el incumplimiento en la rendición de la cuenta vigencia 2022 ya que se requiere el 80% o más para aprobar.

**CAUSA:**

Falta de seguimiento y verificación de oportuna publicación de los actos que comprenden cada proceso contractual, inobservancia de normatividad acerca de publicación de documentos en plataformas Sia Observa y Sia Contraloría y Sistema Electrónico de Contratación – SECOP I y II (plataformas administrativas por Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

No esta actualizado el manual de contratación de la ESE (Acuerdo No 006 de septiembre 04 de 2006), conforme a la Ley 2195 de 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", específicamente para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, existen contratos celebrados a fecha posterior a los 6 meses de transición que otorgó la ley para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo establecido.

**EFEECTO:**

Incumplimiento Ley 2195 de 2022 - principios de la función administrativa y de la gestión fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Lo anterior puede ser constitutivos de una falta disciplinaria en los términos del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, respecto al cumplimiento de los deberes de todo servidor público.

Inobservancia de una regla, siendo esta una violación manifiesta de reglas de obligatorio cumplimiento" establecida en reglamentación de la Contraloría General de Santander.

Imposibilidad del libre ejercicio del control social en los términos legales, a las decisiones de la administración, que le asiste al cualquier ciudadano o a aquellos que tenga interés en los mismos. Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia sancionatoria y disciplinaria.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

*"Para esta Observación es importante desglosar la réplica en tres partes a). SIA CONTRALORIA. b). SIA OBSERVA c). SECOP I y II.*

*Es importante tener en cuenta que en la plataforma SIA OBSERVA se encuentran contratos sin rendir desde la vigencia 2020, 2021, 2022, antes de tomar posesión del cargo como gerente la Jefe Yessika Jaimes Contreras, esto con el fin de aclarar que desde el mes de mayo de 2022 que se encuentra bajo la gerencia de la Jefe Yessika Jaimes se han rendido todos los contratos en el término establecido para ello.*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 45 de 61

a). Respecto de la no rendición completa SIA CONTRALORIA, me permito señalar que para la vigencia 2023 se tuvo en cuenta todas las recomendaciones realizadas con el fin de subsanar dichas anomalías.

b). Sobre el cargue de los documentos CONTRACTUALES en la plataforma SIA OBSERVA, dichos documentos se encuentran debidamente cargados y cumplimiento del 100% del control de legalidad, así:

### CONTROL DE LEGALIDAD PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LOS CONTRATOS AUDITADOS.

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	MODALIDAD	PROCEDIMIENTO	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (%)
CD-CC-039-2022	2022	(901027547)SERINGI SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S	Régimen Especial	Adquisiciones	\$ 3.620.000	2022/11/18	100,0%
CD-CD5-042-2022	2022	(860524654)ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD	Régimen Especial	Suministros	\$ 8.432.682	2022/12/31	100,0%
CD-CPS-017-2022	2022	(1095940912)KAROL TATIANA CARREÑO ROSAS	Régimen Especial	CPS	\$ 15.200.000	2022/09/15	100,0%
CD-CS-018-2022	2022	(900868176)COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION	Régimen Especial	Suministros	\$ 16.211.893	2022/12/31	100,0%
CD-CS-034-2021	2022	(900868176)COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION	Régimen Especial	Suministros	\$ 15.631.302	2022/12/31	100,0%
CD-CS-040-2022	2022	(1098628599)SERVICOPY YO MIGUEL ANGÉL LEÓN LEÓN	Régimen Especial	Suministros	\$ 1.020.600	2022/12/31	100,0%

FUENTE: Plataforma SIA Observa- Control de Legalidad

### CONTRATO CD-CPS-017-2024

**Información Básica**

**Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE LA EMPRESA SIGMA DEL ESTADO UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER

**Valor total:** \$15.200.000,00

**IVA:** + Adicional: 0

**Valor Vigencia:** \$15.200.000,00

**Número de Contrato:** CD-CPS-017-2022

**Procedimiento:** Selección de Terminos Referenciales y Aprobación

**Modalidad de Selección:** Régimen Especial

**Fecha de Suscripción (Aprobación):** 2022/09/15

**Fecha de Inicio (Aprobación):** 2022/09/15

**Fecha de Finalización (Aprobación):** 2022/09/15

**Plazo de Ejecución:** 180 DIAS

**Año de Suscripción:** 2022

**Estado:** Ejecución

**Fecha de Rendición Vigencia:** 2023/06/30

**Lista de Documentos:**

- Contractual: Registro Contratación: ACTA DE INICIO (AGR) [1]
- Contractual: Registro Contratación: DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (AGR) [1]
- Contractual: Registro Contratación: REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR) [1]
- Contractual: Registro Contratación: PÓLIZAS (AGR) [1]
- Contractual: Registro Contratación: APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR) [1]
- Contractual: En Ejecución: FACTURAS O CUENTAS DE COBRO (AGR) [1]
- Contractual: En Ejecución: INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA [2]
- Contractual: En Ejecución: INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (AGR) [2]
- Precontractual: Elaboración Contrato: REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR) [1]
- Postcontractual: Terminación: ACTA DE TERMINACIÓN (AGR) [1]
- Postcontractual: ACTA DE IDENTIFICACIÓN (AGR) [1]

; CONTRATO CD-CS-018; CONTRATO No. CD-CS-034; CONTRATO No. CD-CPS-039; CONTRATO No. CD-CS-040; CONTRATO No. CD-CS-042

c). Sobre la publicación en las plataformas SECOP I y II

### SECOP 1

Contrato 017-2022:  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=2-12-13091935&q-recaptcha-response=03AFcWeA4u8FwUFv9rAfyOr9IbRuAj->



# CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:  
RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 - 22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 46 de 61

[xKeOR25N\\_0Ki5wnNpXy65IOHEewJ0Hhm-RUukIEJ1FMH-2R3M7uTwTMMx1RJCu8YkymeDj-v0j3YJ0vTVCIVzLt8dFC2T1vJHMIYDEFVW-ehePXFqB5vE7tuloMCvXQjf7rugDbWfC6CID60GF9wFmBFaPxZXkILW34tPk7O-IYk8FKoXxHf0oMgTKKsrSv7CkiKmlQXh1Bk2-sqWcF\\_Gus3ap3yuwyBYfDq4KOmljIIOC-E32wD2UZ4wHygOrhDWMv3M8BGchcVVheqaliU1zyNrv2vCq8L\\_o-kBxINfcu7aAD4uYKMLphiPs-9NMaOGO2-luUccxfWrljXqcT2uRVcxvhONR5I5qd5yQZUH8JCFqcamVXmoOE2jO3EojO8\\_CXTI43gTo1pSrfX1x24ztJibupDhoQBtrfrcivrJU5ad0UcultvN3HKzi5GbhhkeUtuJmKNqN5QPmJn\\_2PV6tWx\\_xd-BOuWCLPJ5llmjh2uaDnPJgTfqHkKLwwrBEsF-WtyecADmq70Qf4fm9cwjLHIJmX6Sij6oi1YGOsS4SxbRJ2IHhiN1T8uhYNW80Eob8V5hKyhDI4TULYj6Y6OPDerVh4-F9z9R7xdaAkT-lol\\_q4qBvXsL2ULCQx3G4ePs7Nn\\_4g4a764zczqJBkUk5FIZdCXqy8D2CXqt6b7t6ZDQJIIOCmGj-D2AXKRthv4CGips\\_fYxVXUGQQb7qV2XSt8](#)

CS-018-2022

[https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13107626&q-recaptcha-response=03AFcWeA7\\_Mh7m5bHU1-J7KCjla-Ntq8zl41hSAlyXg3x5Z0DZwK515RvoDqsFC81egpDr0SxrOH7Q5oj6kFUWzVim9vRz kf1qFSlifuwnNWdm3Q5follgnX4Mf4q7YmFZk-3hQZLUnREH7qInrg7Wb4Xw6PpxwCva8WevkvVS4oP85XvoYbtQQfonTf3umN91vOmJF9a\\_S5qJ0p4TK6yGmqS-IGFVDmD4idXdNiL3pryAzK3rls8cw8mXqWSGeyau4X6faiZuKY3IEZ3DHyBhJ1Di2YDX9fZLI\\_OU4VJwtRxyHSiml-Vlo4t7GUZBo0FWA9E0VjsDzLLjnQjgdX8rOQWSwa665qjUzXvuB3zC3lciFswsLZslviHzkBj-HguHux\\_Scwo3p9I4iJcSskKLlXojC2f8Khbtq60bB6R\\_8fodLTLleJpVTBJOs\\_NlC8IRzNqrVphVyEqLSsE3BwLefNbifILC9Gswss7uu37hA0kZ\\_p6UQRulaTmQfznaHF0arrcdf0ch2WzL-K7JMBpTkg5LumD4ESTgnQUphWnEOIRtWyMyENKYyZKHTKHM7z8kaNrFisxN\\_BBa8Q1Z5ZEQR2TM68YdaJpTza4sd0Q4U73hmT6iCCs06vV8CtPflqKkj9IESBNXVrM5KayHBomIhaCII4-Jj9B75kc9oqfHGz8pTAD1\\_UjZfUfml20wJesQgYyyVkaoSTS5B\\_S6eV0JcyvgPjJ3VoixlQ](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13107626&q-recaptcha-response=03AFcWeA7_Mh7m5bHU1-J7KCjla-Ntq8zl41hSAlyXg3x5Z0DZwK515RvoDqsFC81egpDr0SxrOH7Q5oj6kFUWzVim9vRz kf1qFSlifuwnNWdm3Q5follgnX4Mf4q7YmFZk-3hQZLUnREH7qInrg7Wb4Xw6PpxwCva8WevkvVS4oP85XvoYbtQQfonTf3umN91vOmJF9a_S5qJ0p4TK6yGmqS-IGFVDmD4idXdNiL3pryAzK3rls8cw8mXqWSGeyau4X6faiZuKY3IEZ3DHyBhJ1Di2YDX9fZLI_OU4VJwtRxyHSiml-Vlo4t7GUZBo0FWA9E0VjsDzLLjnQjgdX8rOQWSwa665qjUzXvuB3zC3lciFswsLZslviHzkBj-HguHux_Scwo3p9I4iJcSskKLlXojC2f8Khbtq60bB6R_8fodLTLleJpVTBJOs_NlC8IRzNqrVphVyEqLSsE3BwLefNbifILC9Gswss7uu37hA0kZ_p6UQRulaTmQfznaHF0arrcdf0ch2WzL-K7JMBpTkg5LumD4ESTgnQUphWnEOIRtWyMyENKYyZKHTKHM7z8kaNrFisxN_BBa8Q1Z5ZEQR2TM68YdaJpTza4sd0Q4U73hmT6iCCs06vV8CtPflqKkj9IESBNXVrM5KayHBomIhaCII4-Jj9B75kc9oqfHGz8pTAD1_UjZfUfml20wJesQgYyyVkaoSTS5B_S6eV0JcyvgPjJ3VoixlQ)

Detalle del Proceso Numero: CD-CP5-017-2022

2022/02/04 11:59 UGARA - CHARTA

Información General del Proyecto		
Tipo de Proceso	Contrato Directo (Ley 1712 de 2014)	
Ejecutor del Proceso	Contrata	
Acceso al Acuerdo de Pliegos	Si	
Exclusión de Pliegos	Si	
Cualificación del Contratista	Procedimiento de Selección Previsional y de Adjudicación Gestión Local (1)	
Regimen de Contratación	Selección General de Contratación	
Origen	OT - Servicio	
Siglas	OTB - Oficina de Gestión de Servicios Previsionales de Pagos y Servicios Administrativos	
País	OTB - Servicios de soporte de gestión	
Ciudad	OTB - Contratación	
Objeto y Descripción del Objeto a Contratar	PROCESO DE SELECCIÓN PREVISIONAL Y DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL ESTUDIO DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA	
Ciudad a Contratar	51510000	
Municipio de Pago	Medellin	
Tipo de Contrato	Procedimiento Previsional	
Responsable Presupuestal Asociado al Proceso		
Tasa de resguardo presupuestal	Número de resguardos presupuestales	Cuenta del resguardo presupuestal
0.0%	2248244	515100000



# CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:  
RECF-41A-03 PERCF

## Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

### Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 47 de 61

Origen de Datos		Parametrización				
Puntos de Interacción		Fuente	Otro Recurso	Valor		
Registros Presupuestales del Compromiso (R.P.C.)		Oficina General de Registros - OGR			\$19.239.936	
Carga Récab Percepciones		Código	Fecha	Valor		
Detalle Récab Percepciones		000001	30/01/2022		\$19.239.936	
Documentos del Proceso		Nombre	Descripción	Tipo	Fecha	Fecha de Publicación en Documento
		COHORIENTE #34	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	ACTA	14/02/2024	27/02/2024
		Contrato	CONTRATUAL	CONTRATO	10/01/2022	27/02/2024
		Contrato	CONTRATO	CONTRATO	28/01/2022	28/01/2022
		Documentos de Pago	ESTADOS FINANCIOS	ESTADO	17/01/2022	28/01/2022
Metadatos del Proceso		Fecha y Hora de Ocurrencia				
Descripción del Hecho		23 de May de 2022 19:58:33				
Creación del Proceso		23 de May de 2022 19:58:33				
Categorización de Contratos		23 de May de 2022 19:58:33				

## SECOPI 2

CS-034-2022

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.4088660&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> COHORIENTE #34 ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN 20240226_17055026.pdf	COHORIENTE #34 ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN 20240226_17055026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> COHORIENTE #34 ACTA DE PAGO 20240226_17045953.pdf	COHORIENTE #34 ACTA DE PAGO 20240226_17045953.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> COHORIENTE #34 ACTA DE RECIBIDO FINAL 20240226_17031346.pdf	COHORIENTE #34 ACTA DE RECIBIDO FINAL 20240226_17031346.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> COHORIENTE #34 COMPROBANTE DE PAGO 20240226_17062061.pdf	COHORIENTE #34 COMPROBANTE DE PAGO 20240226_17062061.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> COHORIENTE #34 INFORME DE SUPERVISIÓN 20240226_17031402.pdf	COHORIENTE #34 INFORME DE SUPERVISIÓN 20240226_17031402.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

*De todo lo anterior, se evidencia que la ESE UCATA cumple con el principio de publicidad y transparencia debido que todos los contratos son debidamente publicados en las plataformas que establece Colombia Compra y bajo el régimen especial que es el que aplica las empresas Sociales del Estado.*

*Es por esto que solicito amablemente desvirtuar dicho hallazgo, ya que la entidad si está dando cumplimiento a la normativa vigente con base en sus principios de la contratación pública”.*

Nota: la totalidad de imágenes por cantidad están ubicadas en la carpeta en el one drive de la carpeta de la auditoría y así mismo en CD en expediente – caja – archivo.

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Revisados los procesos contractuales relacionados en el hallazgo, ingresamos en el sistema integral de auditoría SIA OBSERVA para verificar el sustento de la ESE acerca de la publicación de los documentos en la plataforma y verificamos que fueron subidos el día 27 de febrero de 2024 como se observa en las imágenes adjuntas, en tal sentido fue subido extemporáneamente, ya que el plazo para la rendición de la cuenta era el día 14 de febrero de 2023, de acuerdo a la Resolución No 00029 de 17 de enero de 2022.

Contrato No 018 de 2022:



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-03 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 48 de 61

Documentos de Legalidad Anexados

ETIQUETA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	ESTADO
Presupuestal Ejecución OTRAS	COPROCOMPONENTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECESIAOS	[Iconos]	Revisado
Contratos Reglas Definición	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGRI)	[Iconos]	Revisado
Contratos Reglas Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGRI)	[Iconos]	Revisado
Contratos Reglas Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGRI)	[Iconos]	Revisado
Contratos Reglas Contratación	COPROCOMPONENTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECESIAOS	[Iconos]	Revisado
Contratos Información	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	[Iconos]	Revisado
Contratos EF DocuInfo	1) Contrato_18_pago_informe_de_cierre_20220225_16254029.pdf / Marco Legal - 2024-02-27 2) Contrato_18_pago_informe_de_cierre_20220225_16331168.pdf / Marco Legal - 2024-02-27	[Iconos]	Revisado
Presupuestal Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGRI)	[Iconos]	Revisado
Presupuestal Liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AGRI)	[Iconos]	Revisado
Presupuestal Deducción Contas	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN (AGRI)	[Iconos]	Revisado
Presupuestal Deducción Contas	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGRI)	[Iconos]	Revisado

**Contrato No 034 de 2022**

Mostrar 1 hoja de registros (total de 2 registros)

5 Estados: Selecciona el estado de la columna para sus operaciones (documentos anexos)

LEY	NUM	ESTADO	DOCUMENTOS ANEXADOS	DOCUMENTOS REVISADOS	ESTADO DE LA LEY
03-03-2022	034	Revisado	1	1	Revisado
03-03-2022	034	Revisado	1	1	Revisado

5 Estados: Muestra el estado de documentos del contrato (documentos anexos)

LEY	NUM	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	ESTADO
Revisado	03-03-2022	COPROCOMPONENTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECESIAOS	[Iconos]	Revisado
Revisado	03-03-2022	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGRI)	[Iconos]	Revisado
Revisado	03-03-2022	PAGOS REALIZADOS (AGRI)	[Iconos]	Revisado
Revisado	03-03-2022	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGRI)	[Iconos]	Revisado

1) informe\_18\_pago\_informe\_de\_cierre\_20220225\_16254029.pdf / Marco Legal - 2024-02-27  
2) informe\_18\_pago\_informe\_de\_cierre\_20220225\_16331168.pdf / Marco Legal - 2024-02-27  
3) informe\_18\_pago\_informe\_de\_cierre\_20220225\_16420819.pdf / Marco Legal - 2024-02-27

**Contrato No 039 de 2022:**

LEY	NUM	ESTADO	DOCUMENTOS ANEXADOS	DOCUMENTOS REVISADOS	ESTADO DE LA LEY
03-03-2022	039	Revisado	1	1	Revisado
03-03-2022	039	Revisado	1	1	Revisado
03-03-2022	039	Revisado	1	1	Revisado

5 Estados: Muestra el estado de documentos del contrato (documentos anexos)

LEY	NUM	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	ESTADO
Revisado	03-03-2022	COPROCOMPONENTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECESIAOS	[Iconos]	Revisado
Revisado	03-03-2022	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGRI)	[Iconos]	Revisado

1) informe\_18\_pago\_informe\_de\_cierre\_20220225\_16420819.pdf / Marco Legal - 2024-02-27  
2) informe\_18\_pago\_informe\_de\_cierre\_20220225\_16420819.pdf / Marco Legal - 2024-02-27

En el numeral 7.3 en el ítem, Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad, se observa la calificación y falta de cargue de los documentos requeridos, incumpliendo en tal sentido con el acto administrativo.

Finalmente, respecto de la publicación en la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que efectivamente fueron cargados los documentos. Visto lo anterior, se **DESVRTUA** la incidencia disciplinaria del hallazgo y se **CONFIRMA** la connctación administrativa y sancionatoria.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	<b>Auditoría Especial de Revisión de Cuenta</b>	Página 49 de 61

### CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presuntos responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YESSIKA JAIMES CONTRERAS Gerente (e)	X				X

A: Administrativo    D: Disciplinario    P: Penal    F: Fiscal    S: Sancionatorio

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 10

#### INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022

##### CRITERIO:

La Resolución No.000232 del 18 de marzo de 2021, "por medio de la cual se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander".

La Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022, "por medio de la cual modifica la resolución 000232 de 2021, que adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación del plan de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander".

La Resolución No.000403 del 25 de junio de 2014 "por la cual se regula el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en la Contraloría General de Santander"<sup>11</sup>. Y demás normas concordantes.

##### CONDICIÓN:

En el ejercicio auditor a la vigencia 2022 realizamos el seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la E.S.E. UCATÁ DE CHARTA.

Conforme a lo anterior, fueron objeto de evaluación en el presente proceso auditor doce (12) acciones correctivas; obteniendo el siguiente resultando en el papel de trabajo evaluación plan de mejoramiento:

- Las acciones correctivas o preventivas a evaluar descritas en los hallazgos de la vigencia 2022, números: 3,5,8,9,10, que equivalen a cinco (05) acciones correctivas fueron calificadas como cumplidas y efectivas, obteniendo un puntaje de dos (2).
- Las acciones correctivas o preventivas a evaluar descritas en los hallazgos de la vigencia 2022, números: 1,2,4,6,7,11,12 el cumplimiento y efectividad, no se evidenció, siendo calificadas con cero (0); corresponde a siete (07) acciones correctivas. Y se describen a continuación:

No. Del hallazgo	Descripción del hallazgo
1	PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE SIN CONCLUIR.
2	NO SE EVIDENCIA RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR



4	EVALUACIONES CON CALIFICACION A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP
6	LA E.S.E UCATA PRESENTA DEFICIENCIA EN LA GESTION RECAUDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.
7	LA E.S.E UCATA DE CHARTA PRESENTA DEFICIT PRESUPUESTAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021.
11	DEFICIENCIA EN LA RENDICION DE LA CUENTA.
12	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2019 Y ANTERIORES.

De acuerdo con la evaluación emitida por RECF-25-02-Papel-de-Trabajo-Evaluacion-plan-mejoramiento, arrojó una calificación que indica que la entidad INCUMPLE con las acciones de mejora suscritas con fecha de terminación a diciembre de 2022, con un porcentaje total del 46,5%, siendo inferior al ochenta por ciento (80%) para darse como "cumplido".

**CAUSA:**

Falta de seguimiento y control de las acciones propuestas por la entidad en los Planes de Mejoramiento.

**EFECTO:**

Bajo nivel de desarrollo administrativo e incumplimiento de compromisos adquiridos.

Por lo tanto, el equipo auditor hace un hallazgo de tipo administrativo con presunta incidencia sancionatoria.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

*"Sobre esta observación se tiene lo siguiente:*

*Una vez revisado el plan de mejora suscrito en la vigencia 2022 nos permitimos manifestar que para esta vigencia nos quedaron 12 acciones de mejora. En las cuales se pueden evidenciar los siguientes avances:*

**HALLAZGO NUMERO 01: PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE SIN CONCLUIR**

*En cuanto al presente hallazgo nos permitimos informar que según los estados financieros a corte 31 de diciembre se evidencia la depuración y saneamiento de la cartera al igual que de cuentas bancarias inactivas.*

**Anexo 4: estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023**

**HALLAZGO NUMERO 02: NO SE EVIDENCIA RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.**

*A corte 31 de diciembre se evidencia el deterioro y también se realiza el saneamiento de cartera con eps liquidadas.*

**HALLAZGO NUMERO 03: LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**

*Al cierre de la vigencia 2023 la institución realizo la actualización del manual de políticas contables como se evidencia en el documento adjunto.*

**Anexo 5: manual de políticas contables y acto administrativo de adopción.**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 51 de 61

**HALLAZGO NUMERO 04: EVALUACIONES CON CALIFICACION A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP.**

*Para la vigencia 2022 y 2023 la institución realizo la evaluación de control interno contable de acuerdo a los lineamientos establecidos logrando una calificación eficiente según se puede constatar en el documento adjunto.*

*Anexo 3: evaluación de control interno contable vigencia 2022.*

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR DE LOS ANTERIORES HALLAZGOS:**

De acuerdo con las explicaciones dadas por la entidad en réplica, es pertinente mencionar que:

Hallazgo 1, 2020-2021. PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE SIN CONCLUIR. La entidad reporta que *"se evidencia la depuración y saneamiento de la cartera al igual que de cuentas bancarias inactivas"* adjuntando como evidencia pdf *"estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023"* que no corresponde a la acción de mejora planteada en plan de mejoramiento. En consecuencia, **se mantiene la calificación.**

Hallazgo 2, 2020-2021. NO SE EVIDENCIA RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR. La entidad argumenta que *"A corte 31 de diciembre se evidencia el deterioro y también se realiza el saneamiento de cartera con eps liquidadas"*; sin embargo, no allega evidencia de los argumentos. Motivo por el cual, **se mantiene la calificación.**

Hallazgo 3, 2020-2021. LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE POLITICAS CONTABLES. El sujeto de control allega tanto manual de políticas como acto administrativo de adopción y por lo tanto, se acepta la réplica. **Se realiza recalificación,** siendo evaluado como cumplido y efectivo.

Hallazgo 4, 2020-2021. EVALUACIONES CON CALIFICACION A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP. La entidad argumenta que *"la vigencia 2022 y 2023 la institución realizo la evaluación de control interno contable de acuerdo a los lineamientos establecidos logrando una calificación eficiente"*; sin embargo, conforme la acción de mejora propuesta por la entidad, esto es *"Se realizará seguimiento a cada uno de los items de evaluación de control interno contable acorde con la normatividad vigente"*, no se evidencia el cumplimiento de la misma. **Por lo tanto, se mantiene la calificación.**

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

*"Sobre esta observación se tiene lo siguiente:*

**HALLAZGO NUMERO 05: NO ELABORAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES REALIZA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.**

*Respecto a este hallazgo la administración actual realizo todos los trámites pertinentes para que dichos actos administrativos sean elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos por los entes de control y que de igual manera sean publicadas y cargados en las plataformas establecidas.*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 52 de 61

**Anexo 8: acuerdos presupuestales junta directiva 2022.**

**HALLAZGO NUMERO 06: LA ESE UCATA PRESENTA DEFICIENCIA EN LA GESTION RECAUDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.**

*Respecto a este hallazgo la administración actual cuenta con personal idóneo a cargo de todo el proceso de facturación y gestión de cobranza para mejorar la efectividad en cuanto al recaudo.*

**HALLAZGO NUMERO 07: LA ESE UCATA DE CHARTA PRESENTA DEFICIT PRESUPUESTAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021.**

*Respecto a lo anterior nos permitimos informar que si bien para las vigencias auditadas la institución presentaba un déficit presupuestal estas anomalías ya fueron subsanadas y para la vigencia 2022 y 2023 la institución a tenido presente no comprometer más recursos que los recaudados, así como no puede evidenciar en las ejecuciones presupuestales adjuntas.*

**Anexo 6: ejecuciones presupuestales vigencia 2023**

**HALLAZGO NUMERO 08: LA ESE UCATA NO ESTA PRESUPUESTANDO EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE ACUERDO CON LA NORMA.**

*Respecto a la anotación anterior nos permitimos informar que para la vigencia 2023 la institución ha realizado las asignaciones presupuestales de acuerdo a los lineamientos establecidos por los entes de control para de tal manera cumplir a cabalidad con las recomendaciones realizadas.*

*Es importante resaltar que la institución ha recibido recursos con destinación específica por lo cual estos deben ser adicionados a los rubros en los cuales deben ser invertidos.*

**HALLAZGO NUMERO 09: INCONSISTENCIAS EN LA CONSTITUCION Y EJECUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR.**

*Respecto a lo anterior nos permitimos informar que la administración actual ha tenido muy en cuenta las recomendaciones realizadas por tal razón para la vigencia 2022 y 2023 se han expedido los actos administrativos correspondientes don se puede evidenciar a detalle las cuentas por pagar adquiridas en cada vigencia.*

**Anexo 7: resolución cuentas por pagar vigencia 2022 y 2023**

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR DE LOS ANTERIORES HALLAZGOS:**

Analizada las respuestas enviadas por la entidad se concluye que los Hallazgos No.5, 8 y 9 han sido cerrados calificados con efectividad y cumplimiento de dos (2).

Los hallazgos No. 6 y 7 si bien se observó que iniciaron gestión para el cobro de cartera por parte de la entidad y se observaron ajustes respectivos para obtener recursos, el cumplimiento fue calificado con dos (2), pero se evidencia

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 53 de 61

que aún no cumplen la efectividad por lo anterior se calificó con cero (0) para hacer seguimiento respectivo en próximos procesos auditores.

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

*“Sobre esta observación se tiene lo siguiente:*

**HALLAZGO NUMERO 10: TRASGRESION DE LOS PRINCIPIOS DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS 025 DE 2020 CONTRATO 062 036 Y 013 DE 2021**

*La administración actual ha tenido muy en cuenta todas las observaciones realizadas por los entes de control y ha acatado todas las observaciones hechas a poder cumplir a cabalidad con la transparencia en la realización de los procesos contractuales.*

Revisado la respuesta del equipo auditor fue ya había sido Cerrada calificada con efectividad 2.

**HALLAZGO NUMERO 11: DEFICIENCIA EN LA RENDICION DE LA CUENTA**

*En cuanto al anterior hallazgo nos permitimos informar que para la vigencia 2023 se tomaron en cuenta todas las recomendaciones realizadas con el fin de rendir la información de la manera más completa y oportuna posible.*

Este hallazgo se confirmó en el hallazgo sancionatorio No 9 del presente informe.

**HALLAZGO NUMERO 12: INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2019 Y ANTERIORES**

*Una vez expuesto lo anterior informamos que la administración ha puesto el mayor interés en cumplir con todas las recomendaciones realizadas con el fin de mejorar en todas las falencias encontradas las auditorías realizadas.*

*Una vez expuesto lo anterior se pide al equipo auditor se reconsidere el presente hallazgo, ya que la institución ha tratado de cumplir al máximo con las recomendaciones realizadas”.*

#### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta del sujeto de control, indicamos que se reitera y califica la acción de mejora con efectividad 0, y se **CONFIRMA** el hallazgo de tipo administrativo con incidencia sancionatoria.



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-03 PERCF

**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **54** de **61**

**CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO**

Presuntos responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
YESSIKA JAIMES CONTRERAS Gerente (e)	X				X

A: Administrativo    D: Disciplinario    P: Penal    F: Fiscal    S: Sancionatorio

Literal c del Art. 81. De las conductas sancionables del Decreto 403 de 2020.

**CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS**

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS						Título descriptivo de los hallazgos	Cuantía	Pág
TIPO		A	D	P	F			
1	X							
2	X						SE REITERA FALENCIA EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE SIN CONCLUIR	26
3	X						NO SE EVIDENCIA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR, SIENDO UNA SITUACIÓN REITERATIVA DURANTE LAS ÚLTIMAS VIGENCIAS	28
4	X						LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN NO.414 DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES, ACTUALIZADAS, SOCIALIZADAS Y EN EJECUCIÓN TOTAL; LO CUAL ES UNA SITUACIÓN REITERATIVA (DESVIRTUADO INCIDENCIA DISCIPLINARIA)	29
5	X						NUEVAMENTE SE PRESENTAN EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP; NO ES DILIGENCIADA LA COLUMNA DE OBSERVACIONES	31
6	X						DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022.	33
7	X						DEFICIENTE RECUPERACION DE CARTERA CON EXISTENCIA	34

				DE CARTERA MAYOR DE 360 DIAS.		
8	X			ESTUDIOS PREVIOS PERFIL DEL CONTRATISTA FALTA DETERMINAR REQUISITOS HABILITANTES EN CONTRATO 017 DE 2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO		35
9	X		X	NO RENDICION COMPLETA DE LA CUENTA VIGENCIA 2022 EN EL SIA CONTRALORIA - SIA OBSERVA Y SECOP - INCUMPLIMIENTO PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA (DESVIRTUADO INCIDENCIA DISCIPLINARIA)		37
10	X		X	INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022		42

**CUADRO CONSOLIDADO HALLAZGOS**

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	10	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios	2	

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-03 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>56</b> de <b>61</b>

## ANEXO 2

### FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. **Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.** b. **En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: [bcamacho@contraloriasantander.gov.co](mailto:bcamacho@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

## ANEXO 3

### BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.



Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO ELABORAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES REALIZA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020 Y 2021	Se lleva a cabo la elaboración de los actos administrativos mediante los cuales se realiza las modificaciones de ingresos y gastos de la institución.	Cualificable	Se realizaron los actos administrativos	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	LA E S E UCATA NO ESTA PRESUPUESTANDO EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE ACUERDO CON LA NORMA.	Se mantendrá dentro del presupuesto de la institución el 5% para el mantenimiento hospitalario, dando cumplimiento al artículo 1y 9, decreto 1769 de 1994.	Cualificable	Se dio cumplimiento a la norma vigente	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	INCONSISTENCIAS EN LA CONSTITUCION Y EJECUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR.	Se considerará la observación del ente de control, siempre que se dé el cumplimiento de la resolución constituida, las cuales se adicionaron mediante acuerdo para esta vigencia.	Cualificable	Se adicionará los recursos a la ejecución presupuestal de gastos.	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	TRASGRESION DE LOS PRINCIPIOS DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS 025 DE 2020, CONTRATO 062 , 036 Y 013 DE 2021.	Elaboración de estudios de mercado de los procesos de contratación para tipos de contrato tales como, compraventas, suministros de bienes o servicios, y establecer de manera clara los precios de los items que pretende adquirir la ESE.	Cualificable	Elaboración de estudios de mercado en procesos de contratación.	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	Se realizará seguimiento a cada uno de los items de evaluación de control interno contable acorde con la normatividad vigente	Cualificable	Calificada con efectividad 2 - Al cierre de la vigencia 2023 la institución realizo la actualización del manual de políticas contables como se evidencia en el documento adjunto.	

\* Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

\*\* Cuantitativo o Cualitativo



**ANEXO 4  
ESTADOS FINANCIEROS**

Estado de Situación Financiera Comparativos 31/12/2022 y 31/12/2021 (Cifras en pesos)				
item de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2021	Valor año actual 2022	Comparación horizontal	%
<b>ACTIVO</b>	772.995.326,00	987.716.659,00	214.721.333,00	27,78%
<b>CORRIENTE</b>	240.476.383,00	456.954.691,00	216.478.308,00	90,02%
Efectivo	10.104.764,00	222.650.260,00	212.545.496,00	2103,42 %
Rentas por cobrar	185.762.887,00	157.605.195,00	28.157.692,00	-15,16%
Inventarios	19.326.925,00	51.417.429,00	32.090.504,00	166,04 %
Otros activos	25.281.807,00	25.281.807,00	-	0,00%
<b>NO CORRIENTE</b>	532.518.943,00	530.761.968,00	1.756.975,00	-0,33%
Deudores	37.650.804,00	37.650.804,00	-	0,00%
Propiedades, planta y equipo	494.868.139,00	493.111.164,00	1.756.975,00	-0,36%
<b>PASIVO</b>	556.401.951,00	680.544.688,00	124.142.737,00	22,31%
<b>CORRIENTE</b>	50.103.094,00	188.285.046,00	138.181.952,00	275,80 %
Cuentas por pagar	26.807.341,00	51.922.358,00	25.115.017,00	93,89%
Obligaciones laborales y de seguridad social	23.295.753,00	24.395.525,00	1.099.772,00	4,72%
Otros pasivos	-	111.967.163,00	111.967.163,00	100,00 %
<b>NO CORRIENTE</b>	506.298.857,00	492.259.642,00	14.039.215,00	-2,77%
Cuentas por pagar	252.623.097,00	248.177.858,00	4.445.239,00	-1,76%
Obligaciones laborales y de seguridad social	253.675.760,00	244.081.784,00	9.593.976,00	-3,78%
<b>PATRIMONIO</b>	216.593.375,00	307.171.971,00	90.578.596,00	41,82%
Hacienda pública	216.593.375,00	307.171.971,00	90.578.596,00	41,82%
<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>	772.995.326,00	987.716.659,00	214.721.333,00	27,78%

Fuente: SIA Contraloría

**PRESUPUESTO**

item de estados financieros o presupuesto	Valor año 2021	Valor año 2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
<b>INGRESOS</b>	653.556.099	695.292.364	41.736.265	6%	695.292.364	100%
DISPONIBILIDAD INICIAL ( CAJA, BANCOS)	46.048.165	0	-46.048.165	-100%	0	0%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	565.891.782	664.924.767	99.032.985	18%	664.924.767	96%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	565.891.782	664.924.767	99.032.985	18%	664.924.767	100%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (ESTABLECIMIENTOS MERCADO)- VENTA DE SS DE SALUD	421.050.230	530.048.691	108.998.461	26%	530.048.691	80%
REGIMEN SUBSIDIADO - CAPITADO	349.682.533	463.836.161	115.153.628	33%	463.836.161	70%
REGIMEN CONTRIBUTIVO - No Capitalizado	8.264.916	56.134	-8.208.782	-99%	56.134	0%
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - municipio	42.751.543	63.477.110	20.725.567	48%	63.477.110	12%
Policia Nacional	0	0			0	0%
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito?	1.067.551	176.474	-891.077	-83%	176.474	0%
Vacunación		1.928.112			1.928.112	0%



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-03 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 - 22

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 59 de 61

Otras Ventas de Servicios de Salud	20,283,687	574,700	-19,708,987	-97%	574,700	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (EE no financieras, EE sociales del estado)	144,841,552	134,876,076	-9,965,476	-7%	134,876,076	20%
RECUPERACION DE CARTERA (otras empresas)	41,616,152	30,367,597	-11,248,555	-27%	30,367,597	4%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		1,288,004			1,288,004	4%
<b>GASTOS</b>	<b>712,108,964</b>	<b>677,300,318</b>	<b>-34,808,646</b>	<b>-5%</b>	<b>677,300,318</b>	<b>100%</b>
FUNCIONAMIENTO	261,606,434	224,857,169	-36,749,265	-14%	224,857,169	33%
GASTOS DE PERSONAL	100,019,456	109,921,834	9,902,378	10%	109,921,834	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Activos No Financieros, Adquisiciones diferentes activos)	158,586,979	114,125,903	-44,461,075	-28%	114,125,903	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (sentencias y conciliaciones)	3,000,000	385,400	-2,614,600	-87%	385,400	
GASTOS POR TRIBUTOS TASAS CONTRIBUCIONES MULTAS SANCIONES E INTRESSES DE MORA ( Impto., contribuciones)	0	424,032	0		424,032	
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0		0	
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL (personal, comercialización y pcc)	450,502,530	452,443,149	1,940,619	0%	452,443,149	67%

Fuente: Papel Trabajo RECF 26-01 Prueba Analítica Inicial y Finales, vigencia 2022.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

E.S.E. UCATA

Generar archivo ejecución Ingresos por meses

Período comprendido entre: OCTUBRE 01 DE 2022 y DICIEMBRE 31 DE 2022

Código presupuestal	Descripción	Presupuesto Estimado	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
0	INGRESOS	760,465,877.00	760,465,877.00	760,465,877.00	760,465,877.00
1	INGRESOS DE CARACTER GENERAL	100,114,704.00	100,114,704.00	100,114,704.00	100,114,704.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	346,029,278.00	346,029,278.00	346,029,278.00	346,029,278.00
1.1.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	446,029,278.00	446,029,278.00	446,029,278.00	446,029,278.00
1.1.01.01	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	411,102,142.00	411,102,142.00	411,102,142.00	411,102,142.00
1.1.01.01.01	VENTA DE BIENES DE SALUD	411,102,142.00	411,102,142.00	411,102,142.00	411,102,142.00
1.1.01.01.01.01	RECURSOS DE SUBSIDIO	329,910,582.00	329,910,582.00	329,910,582.00	329,910,582.00
1.1.01.01.01.01.01	RECURSOS DE SUBSIDIO	329,910,582.00	329,910,582.00	329,910,582.00	329,910,582.00
1.1.01.01.01.01.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	86,191,660.00	86,191,660.00	86,191,660.00	86,191,660.00
1.1.01.01.01.01.02.01	REGIMEN CONTRIBUTIVO	86,191,660.00	86,191,660.00	86,191,660.00	86,191,660.00
1.1.01.01.01.01.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	63,484,435.00	63,484,435.00	63,484,435.00	63,484,435.00
1.1.01.01.01.02.01	Plan de Intervenciones Colectivas	63,484,435.00	63,484,435.00	63,484,435.00	63,484,435.00
1.1.01.01.01.02.02	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.03	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.04	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.05	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.06	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.07	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.08	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.09	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.10	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.11	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.12	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.13	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.14	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.15	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.16	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.17	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.18	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.19	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.20	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.21	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.22	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.23	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.24	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.25	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.26	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.27	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.28	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.29	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.02.30	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.03	RECURSOS DE CARTERA	1,406,895.00	1,406,895.00	1,406,895.00	1,406,895.00
1.1.01.01.01.03.01	RECURSOS DE CARTERA	1,406,895.00	1,406,895.00	1,406,895.00	1,406,895.00
1.1.01.01.01.04	RECURSOS DE OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1,249,004.00	1,249,004.00	1,249,004.00	1,249,004.00

Yessica Jiménez Contreras  
Gerente (E)  
ESE UCATA - CHIATA

Yessica Jiménez Contreras  
Gerente (E)  
ESE UCATA - CHIATA

Fuente: (F06-CGS\_ANEXO\_06) Ejecución Presupuestal Ingresos en formato Pdf firmadas, vigencia 2022

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

E.S.E. UCATA

Generar archivo ejecución del Gastos

Período comprendido entre: OCTUBRE 01 DE 2022 y DICIEMBRE 31 DE 2022

Código presupuestal	Descripción	Presupuesto Estimado	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
0	GASTOS	712,108,964.00	677,300,318.00	677,300,318.00	677,300,318.00
1	GASTOS DE CARACTER GENERAL	677,300,318.00	677,300,318.00	677,300,318.00	677,300,318.00
1.1	GASTOS CORRIENTES	585,443,149.00	585,443,149.00	585,443,149.00	585,443,149.00
1.1.01	GASTOS DE PERSONAL	109,921,834.00	109,921,834.00	109,921,834.00	109,921,834.00
1.1.01.01	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	109,921,834.00	109,921,834.00	109,921,834.00	109,921,834.00
1.1.01.01.01	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	109,921,834.00	109,921,834.00	109,921,834.00	109,921,834.00
1.1.01.01.01.01	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	109,921,834.00	109,921,834.00	109,921,834.00	109,921,834.00
1.1.01.01.01.02	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.03	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.04	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.05	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.06	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.07	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.08	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.09	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.10	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.11	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.12	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.13	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.14	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.15	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.16	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.17	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.18	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.19	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.20	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.21	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.22	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.23	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.24	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.25	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.26	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.27	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.28	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.29	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.01.30	PERSONAL POR CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.02	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.03	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.04	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.05	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.06	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.07	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.08	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.09	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.10	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.11	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.12	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.13	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.14	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.15	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.16	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.17	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.18	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.19	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.20	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.21	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.22	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.23	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.24	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.25	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.26	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.27	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.28	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.29	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.01.30	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.02	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.03	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.04	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.05	GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.06	GASTOS DE				





**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-03 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22  
Fecha: 02 - 06 -22

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 61 de 61

Código presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromiso	Total Ejecución	Total P.F.P.
2.4.5.02.01.01.01	Mantenimiento de Equipos Computo	4.271.000,00	3.858.000,00	3.858.000,00	3.858.000,00
2.4.5.02.01.01.02	Mantenimiento de Equipos Computo	30.587.500,00	31.114.911,00	2.162.900,00	2.162.900,00
2.4.5.02.01.01.03	OTROS EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD SOCIAL Y PERSONALES	175.000,00	473.997.840,00	104.822.667,00	96.730.000,00
2.4.5.02.01.01	Mantenimiento Computo CGS	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.5.02.01.02	Mantenimiento Computo	81.784.247,00	81.789.247,00	84.222.500,00	82.542.500,00
2.4.5.02.01.03	Mantenimiento Servicios Técnicos Operativos	37.800.000,00	30.547.633,00	30.867.333,00	30.467.333,00
2.4.5.02.01.04	Auditorías Operativas	1.940.000,00	1.300.000,00	1.140.000,00	1.140.000,00
2.4.5.02.01.04	Otros Gastos Generales CGS	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	2.900.000,00
2.4.5.02.01.04	Otros Gastos Generales	4.300.700,00	500.700,00	300.700,00	300.700,00

*Yessika Jaimes Contreras*  
**YESSIKA JAIMES CONTRERAS**  
Garante (E)  
ESE UCATA - CHARTA

*[Firma]*  
**YESSIKA JAIMES CONTRERAS**  
Contralora Fiscal  
17 de Abril de 2022

Fuente: (F07-CGS\_ANEXO\_02) Ejecución Presupuestal Gastos en formato PDF firmadas, vigencia 2022.